# ANEXO TÉCNICO
# ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS

**Objeto contrato:** SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTADOS Y/O EXPULSADOS.

**SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**
**Bogotá, D.C. julio 2026**

A continuación se presenta el **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, mediante el cual se indica que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, en particular, para el proceso que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTADOS Y/O EXPULSADOS".

## 1. ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente documento tiene como propósito, adelantar un análisis del sector económico con el fin de identificar los principales aspectos de la economía asociados al objeto a contratar. Por consiguiente, se encuentra en primer lugar, una breve introducción del objeto a contratar, la dependencia de la UAMC a cago de la contratación, la finalidad del análisis y un fundamento normativo general asociado a la contratación; y en segundo lugar un análisis de aspectos generales del mercado los cuales abarca los **contextos económico, análisis del sector, estudio de mercado, análisis de la demanda y oferta, análisis regulatorio y análisis financiero,** según la Guía de Colombia Compra Eficiente, este ejercicio de identificación del mercado relevante para el objeto del proceso a contratar. De esta manera, se comprende el sector y el nicho específico de competidores y proveedores relacionados con el bien o servicio que se busca adquirir.

La estimación del presupuesto oficial se realizó con fundamento en el análisis del comportamiento histórico del consumo de tiquetes aéreos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la ejecución presupuestal de vigencias anteriores, las necesidades proyectadas para la vigencia 2026, la revisión de procesos de contratación similares adelantados por otras entidades estatales, el análisis de las tarifas publicadas por las aerolíneas y agencias de viajes, la tasa administrativa máxima autorizada por ANATO y la información obtenida mediante el estudio del mercado. Con base en dicho análisis se determinaron las cantidades estimadas, los valores unitarios de referencia y el presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial se determinó con fundamento en el análisis de la ejecución histórica de la Entidad, las necesidades proyectadas para la vigencia, la información obtenida del mercado y la revisión de procesos de contratación similares adelantados por entidades estatales, garantizando que los valores estimados corresponden a las condiciones reales del mercado y permiten asegurar la adecuada prestación del servicio requerido. proveedores

### 1.1. Introducción

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC), creada mediante el Decreto 4062 de 2011 y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, es la autoridad migratoria del Estado colombiano encargada del control de entrada y salida del país, el registro de extranjeros y la verificación migratoria en todo el territorio nacional. En el marco de su Plan Estratégico Institucional 2023-2026, la entidad orienta su gestión hacia un enfoque de derechos humanos y justicia social, reconociendo la movilidad humana como una oportunidad de enriquecimiento social para el país.

Debido a esto, la necesidad de contratación surge de las funciones asignadas al Grupo de Pasajes y Viáticos, dependencia adscrita a la Subdirección de Talento Humano, responsable de tramitar tiquetes aéreos y gestionar los desplazamientos de funcionarios, proponentes, deportados y expulsados. Adicionalmente, la entidad requiere no solo la expedición de tiquetes en rutas nacionales e internacionales, sino un servicio integral que incluya plataforma tecnológica, disponibilidad permanente, trazabilidad en la gestión descuentos institucionales y personal idóneo para atender los requerimientos propios de la entidad.

Por consiguiente, esta contratación resulta imperativa dado que las funciones misionales de Migración Colombia, entre las que se encuentran el control migratorio, la ejecución de procedimientos administrativos, la coordinación interinstitucional y la atención de procesos de deportación y expulsión, exigen desplazamientos constantes durante toda la vigencia fiscal. La ausencia de este servicio, comprometería directamente la capacidad operativa de la entidad, y su respuesta oportuna frente a las obligaciones legales que le han sido asignadas como autoridad migratoria del Estado colombiano.

En tal sentido, este proceso no constituye una facultad discrecional de la entidad, sino una obligación legal cuyo incumplimiento puede derivar en sanciones, y cuya correcta ejecución resulta fundamental para garantizar la operatividad de la entidad, el suministro de tiquetes aéreos de rutas nacionales e internacionales para funcionarios, contratistas, así como para la atención de desplazamientos de deportados y/o expulsados.

### 1.2. Análisis de aspectos generales del sector y del mercado

La división de los sectores económicos se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la economía clásica, dentro de los principales sectores de la economía se encuentran:

- Sector Primario o Sector Agropecuario.
- Sector Secundario o Sector Industrial.
- Sector Terciario o Sector de Servicios.

Es preciso indicar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo tanto, son considerado como sectores productivos. El tercer sector se considera **no productivo**, puesto que no produce bienes tangibles, pero de igual manera, cumple un papel fundamental para el funcionamiento de la Economía, y contribuye a la formación del PIB.

Por consiguiente, el servicio objeto del presente proceso de contratación se enmarca en el **sector terciario o de servicios**, el cual agrupa todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales tangibles, ni transforman materias primas en productos elaborados.

Aunado a lo anterior, existen gremios, confederaciones, organizaciones, entre otros, como grupos o colectivos que agrupan tanto a empresas como a personas con intereses comunes, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas y representarlos ante el Estado, otras instituciones y la sociedad. Dentro de los principales gremios asociados al objeto a contrata, se relacionan a continuación.

### 1.3. Gremios y asociaciones del sector servicios transporte aéreo

De acuerdo con el "Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés"[1], algunos gremios y asociaciones que componen el sector transporte aéreo, relacionados con la presente contratación, se describen a continuación:

En el ámbito nacional, gremios, entidades gubernamentales de apoyo para el sector transporte y turismo, se encuentran las siguientes:

- **Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO)**: Representa a las agencias de viajes, siendo el gremio principal en la intermediación de tiquetes.
- **Asociación de Transporte Aéreo en Colombia (ATAC)**: Agrupa aerolíneas de carga y pasajeros con operación en Colombia.
- **Asociación Nacional de Transportadores Especiales y Turismo (ASONALTET)**: Representa el transporte especial relacionado con el turismo.
- **Asociación Colombiana de Turismo Responsable (ACOTUR):** Agrupa y certifica a las agencias enfocadas en el turismo sostenible, receptivo y de naturaleza.
- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT):** Ente gubernamental rector del sector encargado de formular políticas públicas turísticas.
- **FONTUR (Fondo Nacional de Turismo):** Administra los recursos para la promoción, el desarrollo y la competitividad del turismo en el país.

Desde el componente internacional se encuentran:

- **Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA):** No es un gremio exclusivo de agencias, pero es la institución global que regula y certifica a las agencias de viajes para la venta y emisión de boletos aéreos comerciales.
- **American Society of Travel Advisors (ASTA**): Es la red y gremio de asesores de viajes más grande a nivel mundial, proporcionando educación, certificación y defensa legal y comercial para agencias ASTA.
- **The European Travel Agents and Tour Operators Associations (ECTAA):** Agrupa a las asociaciones nacionales de agencias de viajes en Europa, siendo el principal referente en políticas y regulaciones del turismo en el continente.

[1] Consultado en: https://csc.gov.co/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes/

La existencia de estas instituciones evidencia la madurez y formalización del sector, lo cual garantiza la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica suficiente para atender los requerimientos de la UAEMC en materia de suministro de tiquetes.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el siguiente capitulo se presenta un análisis del contexto económico, técnico y regulatorio asociado a tipo de servicio de suministro de tiquetes aéreos de pasajeros con cobertura nacional e internacional.

### 1.4. Importancia del bien o servicio a contratar

Teniendo en cuenta la importancia de resaltar los principales aspectos económicos, es preciso señalar que, el sector de agencias de viajes en Colombia opera mediante un modelo de intermediación tripartito, conformado por aerolíneas, plataformas digitales y agencias de viajes tradicionales. Las aerolíneas establecen las estructuras tarifarias y ejecutan la operación de transporte, mientras que las agencias de viajes actúan como intermediarios estratégicos que consolidan la oferta disponible en el mercado, optimizando los tiempos de búsqueda y comparación para usuarios corporativos e institucionales. Este proceso de contratación se enfoca específicamente en el suministro de pasajes aéreos nacionales e internacionales, respondiendo a las necesidades de movilidad de la UAEMC que requiere eficiencia operativa y acceso diversificado a rutas y tarifas.

El mercado de tiquetes aéreos presenta características de alta volatilidad y segmentación tarifaria compleja. Las aerolíneas implementan estrategias de revenue management que ajustan precios en función de múltiples variables tales como: perfil del viajero (negocios u ocio), nivel de ocupación en tiempo real, anticipación de compra, estacionalidad y características del servicio (clase ejecutiva o económica, equipaje incluido, flexibilidad de cambios). Esta dinámica ha generado dos modelos de negocio claramente diferenciados:

aerolíneas de servicio completo que integran servicios complementarios en la tarifa base, y compañías de bajo costo que ofrecen tarifas reducidas mediante la desagregación de servicios. Las agencias de viajes se posicionan como socios estratégicos para entidades estatales al facilitar (i) contratación con múltiples aerolíneas simultáneamente, (ii) coordinación de itinerarios con conexiones entre diferentes operadores, y (iii) acceso a destinos de baja conectividad, agregando valor mediante su conocimiento especializado del mercado.

## 2. ESTUDIO DE MERCADO

El objeto contractual corresponde al suministro de tiquetes aéreos, actividad cuya remuneración —a través de la tarifa administrativa o service fee— se encuentra sometida a un régimen tarifario regulado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), y no a las condiciones libres de oferta y demanda del mercado, tanto para vuelos nacionales como para internacionales, tal como se explica a continuación:

### 2.1. Vuelos nacionales

La Resolución 3596 de 2006 de la Aerocivil estableció que las tarifas administrativas para ventas nacionales deben ajustarse anualmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE para la vigencia inmediatamente anterior. Para la vigencia 2026, el ajuste aplicable corresponde al IPC certificado a 31 de diciembre de 2025, que cerró en 5,1%, por lo cual las tarifas máximas permitidas para la prestación del servicio son las siguientes:

**Tabla 1 - Tarifa administrativa nacional, vigencia 2026**

| Concepto | Neto | IVA | Total |
|---|---|---|---|
| One Way (solo ida) | $45.700 | $8.683 | $54.383 |
| Round Trip – RT (ida y regreso) | $83.000 | $15.770 | $98.770 |

*Fuente: ANATO, con base en información de la Aeronáutica Civil, tarifas actualizadas con el IPC a cierre de 31 de diciembre de 2025.*

### 2.2. Vuelos internacionales

Para este segmento se aplican las tarifas reguladas mediante la Resolución 1507 de 2012 de la Aerocivil, vigente desde el 1 de abril de 2012, así:

**Tabla 2 - Tarifa administrativa para vuelos internacionales**

| Rango de valor del tiquete (USD) | Tarifa administrativa (USD) |
|---|---|
| Hasta USD 354 | USD 15 |
| Mayor a USD 354 y hasta USD 590 | USD 28 |
| Mayor a USD 590 y hasta USD 944 | USD 46 |
| Mayor a USD 944 | USD 95 |

*Fuente: Aerocivil, Resolución 1507 de 2012.*

### 2.3. Histórico de contratación

Bajo la estructura de taifas reguladas por la Aeronáutica Civil, la Entidad ha contratado este servicio de manera ininterrumpida desde el inicio de su operación.

La ejecución en cuanto a número de tiquetes registrada por el Grupo de Pasajes y Viáticos de la Subdirección de Talento Humano, entre el año 2023 y a la fecha, muestra el siguiente comportamiento:

**Tabla 3 - Resumen de suministro de tiquetes 2023 – 2026**

| Vigencia | Tiquetes nacionales | Tiquetes internacionales |
|---|---|---|
| 2024 | 994 | 46 |
| 2025 | 1.282 | 77 |
| 2026 | 431 | 20 |
| **Total general** | **2.707** | **143** |

*Fuente: Elaboración propia con base en información histórica de ejecución de contratos.*

En el periodo analizado, la Entidad adquirió dos mil setecientos siete (2.707) tiquetes nacionales y ciento cuarenta y tres (143) tiquetes internacionales, con una concentración mayor en rutas nacionales, asociadas al desarrollo de actividades misionales, operativas y de apoyo administrativo en las distintas regionales y puntos de atención del país, así como a la atención de procesos de deportación y/o expulsión propios de las funciones legales de la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, no resulta procedente realizar un estudio de mercado para determinar el valor estimado del contrato, por cuanto el componente remunerativo del servicio —la tarifa administrativa o service fee— no está sujeto a las variables propias de la oferta y la demanda, sino a un régimen tarifario fijado y regulado directamente por la Aeronáutica Civil mediante las Resoluciones 3596 de 2006 y 1507 de 2012, con ajuste anual atado al IPC certificado por el DANE.

En consecuencia, cualquier ejercicio de consulta de precios de mercado carecería de utilidad, en la medida en que ningún proveedor del servicio puede ofrecer, cobrar o pactar una tarifa administrativa distinta o superior a la fijada por la autoridad aeronáutica, pues el valor del tiquete propiamente dicho (tarifa de la aerolínea) tampoco es negociable ni está sujeto a estudios de mercado, al ser fijado por cada aerolínea según sus propias políticas comerciales y disponibilidad.

No obstante lo anterior, el Grupo de Contratos de la Entidad, teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2026, realizó la publicación de un evento de cotización en SECOP II bajo el numero UAEMC-SIP-038-2026-1, con el propósito de establecer las tarifas de referencia del presente proceso, y como complemento al análisis realizado con las tarifas reguladas por la Aeronáutica Civil.

El mencionado evento de cotización fue publicado el 27 de mayo hasta el 2 de junio de 2026, tal como se muestra en la siguiente imagen:

**Ilustración 1 - Evento de cotización No. UAEMC-SIP-038-2026-1**

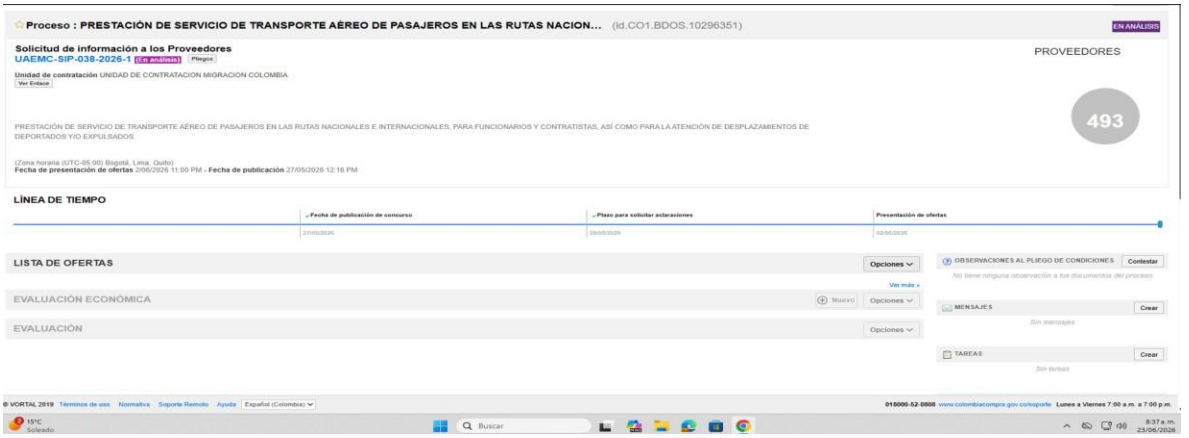


*Fuente: Plataforma SECOP II, evento de cotización No. UAEMC-SIP-038-2026-1.*

Como resultado del evento de cotización, no se recibieron ofertas, por lo que la entidad mantiene las tarifas techo establecidas por la Aeronáutica Civil, por lo tanto, el valor

estimado del presente proceso contractual se determina tomando como referencia (i) las tarifas administrativas reguladas vigentes para 2026, antes señaladas, y (ii) el comportamiento histórico de consumo de la Entidad en los últimos tres (3) años, lo cual garantiza la razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia del presupuesto oficial destinado a la contratación, sin necesidad de acudir a cotizaciones o sondeos de mercado.

## 3. CONTEXTOS ECONÓMICO, TÉCNICO Y REGULATORIO

Ante la importancia del impacto que tiene para este tipo de procesos la entrega el **suministro de tiquetes aéreos**, dentro de las principales variables por analizar de tipo económico en el mercado, se encuentran el PIB, PIC, IPC, tasa representativa del mercado, teniendo en cuenta que la presente contratación es determinante la variación del Salario Mínimo en Colombia, se realizará un análisis de este indicador. En los siguientes capítulos, se realiza un análisis de los indicadores antes mencionados.

### 3.1. Variación Producto Interno Bruto cuarto trimestre 2025

De acuerdo con el boletín técnico del DANE con fecha 15 de mayo de 2026, donde se informó la tasa de crecimiento anual desde el primer trimestre de 2023, hasta el primer trimestre de 2026, se resalta que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado se concentran principalmente en tres grandes sectores.

En primer lugar, la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; **Educación**; y Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registró un crecimiento de 5,7%, aportando 0,9 puntos porcentuales a la variación anual, constituyéndose en el sector con mayor incidencia. En segundo lugar, el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,9%, contribuyendo con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual. Finalmente, las Industrias manufactureras también crecieron 2,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Se puede concluir que, en conjunto, estos tres sectores explican la mayor parte de la dinámica observada en el valor agregado durante el período analizado, tal como se puede observar en la siguiente gráfica donde se muestra la tasa de crecimiento del PIB con una comparación trimestral desde el año 2023 hasta el primer trimestre de 2026.

**Gráfica 1 - Tasa de crecimiento del PIB 2023 - 2025**

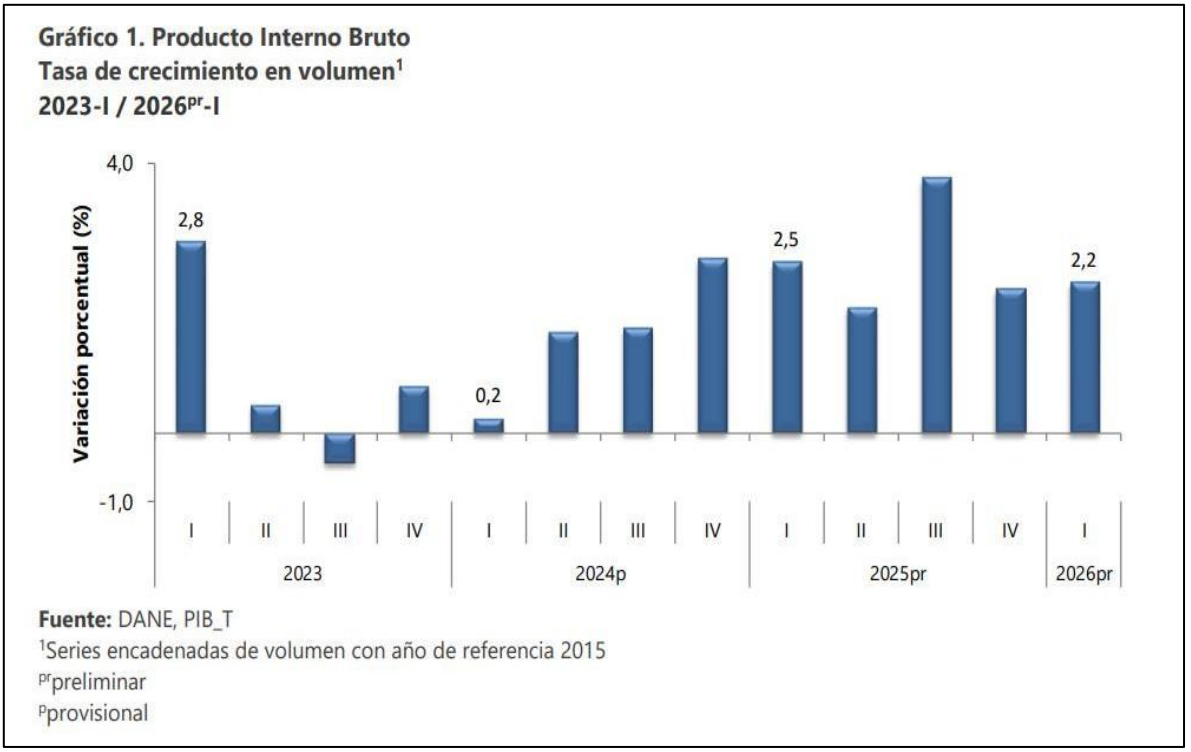


*Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - DANE, información consultada el 20 de junio de 2026, recuperada de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

En concordancia con lo anterior, para el caso particular de los resultados obtenidos durante el primer trimestre de 2026, se registra un crecimiento del 0,6%. Por su parte, el comportamiento de las principales actividades económicas que presentan un crecimiento fueron: la Industrias manufactureras con un crecimiento del 2,3%, las actividades financieras y de seguros con un crecimiento del 2,2%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

### 3.2. Índice de precios al consumidor (IPC)

El Boletín Técnico índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador de la economía; según lo señalado por el Banco de la República, se considera que el IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Adicionalmente, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una herramienta clave para analizar la evolución del costo de vida, ya que mide la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de una cesta representativa de bienes y servicios que adquieren los hogares para su consumo. En definitiva, el IPC permite determinar el nivel de inflación y su impacto directo en la capacidad adquisitiva de la población.

El comunicado de prensa del DANE, con fecha de publicación el 5 de junio de 2026, para la variable mensual, año corrido y anual, con corte al mes de mayo de 2026 muestra un incremento del 0.79% en el indicador de variación anual, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

**Ilustración 2 - IPC Variaciones Total Nacional diciembre 2025 – 2026**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

| IPC | Mayo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,47** | 3,63 | **4,36** | 5,05 | **5,84** |

*Fuente: DANE, consultado el 20/06/2026 en la página web* *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica*

Como se observa en la ilustración, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el total nacional muestra una aceleración generalizada en mayo de 2026 frente al mismo mes de 2025. La variación mensual pasó de 0,32% en 2025 a 0,47% en 2026, lo que indica un mayor ritmo de incremento de precios en el corto plazo. De manera similar, la variación año corrido se ubicó en 4,36% en 2026, superior al 3,63% registrado un año atrás, reflejando una acumulación de presiones inflacionarias más alta durante los primeros cinco meses del año. Finalmente, la variación anual alcanzó 5,84% en 2026, frente a 5,05% en 2025, confirmando una tendencia al alza en el nivel general de precios. En conjunto, estos resultados evidencian que la inflación en Colombia se aceleró en los tres horizontes de medición, rompiendo con la tendencia de desaceleración observada el año anterior.

Adicionalmente, se encuentra una estrecha relación con el salario mínimo - SMLV, que ha experimentado incrementos anuales, los cuales no han logrado compensar plenamente el efecto de la inflación, particularmente en un contexto de alta informalidad laboral donde una parte significativa de la población percibe ingresos inferiores al salario mínimo. No obstante, esta situación se espera cambie considerando que para la vigencia 2026 el SMLV fijado por el Gobierno Nacional presenta un incremento del 23% con respecto al salario mínimo de la vigencia 2025, esto es: paso de $1.423.500 a $1.750.905 pesos para la vigencia 2026.

La relación entre el IPC y el SMLV evidencian los retos que afrontan numerosas familias colombianas para hacer frente al alza de precios en sectores esenciales, lo que pone de manifiesto la necesidad de políticas públicas orientadas a proteger el ingreso real y garantizar la estabilidad económica de los sectores más desfavorecidos, situación que impacta de cierto modo el sector servicios.

### 3.3. Variación del salario mínimo legal en Colombia

Considerando la importancia que tiene el Salario Mínimo, el cual tiene un impacto directo en la estructura de costos de empresas dedicadas al suministro de tiquetes aéreos, en la medida en que este tipo de negocio se soporta en una planta de personal significativa (asesores comerciales, personal de atención al cliente, back office y soporte operativo) cuya remuneración se ve arrastrada al alza no solo en el salario base, sino también en las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales que se calculan sobre este indicador; sin embargo, a diferencia de otros sectores, este mayor costo laboral no puede trasladarse libremente al precio del servicio, puesto que, como se explicó anteriormente, la tarifa administrativa (*service fee*) que remunera la actividad de intermediación se encuentra regulada por la Aeronáutica Civil y solo se ajusta anualmente conforme al IPC, lo que puede generar una presión sobre los márgenes de la empresa cuando el incremento del salario mínimo supera el ajuste tarifario permitido

De acuerdo con la información disponible por el Banco de la República, en la siguiente tabla se realiza una revisión de la variación del Salario Mínimo durante el periodo comprendido entre la vigencia 2020 hasta 2026, así:

**Tabla 4 - Variación Salario Mínimo Legal Vigente**

| Vigencia | Salario mínimo mensual | Variación incremento anual |
|---|---|---|
| 31/12/2020 | 877,803.00 | ---------- |
| 31/12/2021 | 908,526.00 | 3.50% |
| 31/12/2022 | 1,000,000.00 | 10.07% |
| 31/12/2023 | 1,160,000.00 | 16.00% |
| 31/12/2024 | 1,300,000.00 | 12.07% |
| 31/12/2025 | 1,423,500.00 | 9.50% |
| 31/12/2026 | 1,750,905.00 | 23.00% |

*Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información del Banco de la República, recuperado de https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html*

Como se observa en la anterior tabla, y de acuerdo con la información recopilada por el Banco de la República, entre 2020 y 2026, el salario mínimo mensual en Colombia pasó de

$877.803 a $1.750.905, lo que representa un incremento acumulado del 99,5%, prácticamente duplicándose en seis años. La tendencia muestra una aceleración notable entre 2022 y 2023, cuando el aumento alcanzó su pico histórico del 16%, impulsado por la alta inflación registrada en ese período; no obstante, los incrementos posteriores de 2024 (12,07%) y 2025 (9,50%) evidenciaron una desaceleración gradual, coherente con la moderación inflacionaria. El dato más llamativo es el ajuste realizado para 2026, con un incremento del 23%, el más alto de toda la serie, lo que eleva el salario a $1.750.905 y sugiere una decisión de política salarial orientada a recuperar poder adquisitivo o responder a presiones socioeconómicas significativas.

En conjunto, la serie refleja un entorno de alta inflación y ajustes salariales agresivos, con un ritmo de crecimiento nominal sostenido que supera ampliamente los niveles de 2020 y 2021, cuando los aumentos eran considerablemente más moderados, el cual tiene un impacto directo en el poder adquisitivo de los colombianos, el cual impacta directamente cada división del gasto en el IPC.

### 3.4. Variación y contribución anual por divisiones de gasto del IPC

En línea con la información técnica del DANE, en mayo de 2026, la variación mensual del IPC por divisiones de gasto evidencia un comportamiento heterogéneo entre los doce grupos analizados. Alojamiento, agua, electricidad y gas registró la mayor variación con 0,86%, seguida de Recreación y cultura con 0,77% y **Transporte con 0,61%,** consolidándose como las divisiones con mayor presión inflacionaria en el mes. Le siguen Bienes y servicios para el hogar (0,53%), Salud (0,52%) y Prendas de vestir y calzado (0,42%), mientras que Restaurantes y hoteles, Bebidas alcohólicas y tabaco, Información y comunicación, y Bienes y servicios diversos presentaron variaciones más moderadas, entre 0,22% y 0,38%.

En contraste con lo anterior, el sector de la Educación no presentó variación y Alimentos y bebidas no alcohólicas registró la única caída, con -0,02%, lo que indica una leve deflación en ese grupo. Por su parte, en términos de contribución a la variación mensual total, el gráfico de participación muestra que el rubro "Alojamiento" concentra el mayor peso con 0,26 puntos porcentuales, seguido por "**Transporte**" (0,08 p.p.), "Restaurantes y hoteles" y "Recreación y cultura" (0,04 p.p. cada uno), mientras que "Bienes y servicios para el hogar" y "Otros" aportan 0,02 p.p. cada uno. Esto confirma que, pese a que varias divisiones presentaron variaciones individuales altas, es principalmente el componente de alojamiento, agua, electricidad y gas el que explica en mayor medida el comportamiento general del IPC en el mes de mayo de 2026.

A continuación, se presenta la información gráfica de variación anual por división de gasto:

**Gráfica 2 - Variación y contribución mensual a cierre mayo 2026**

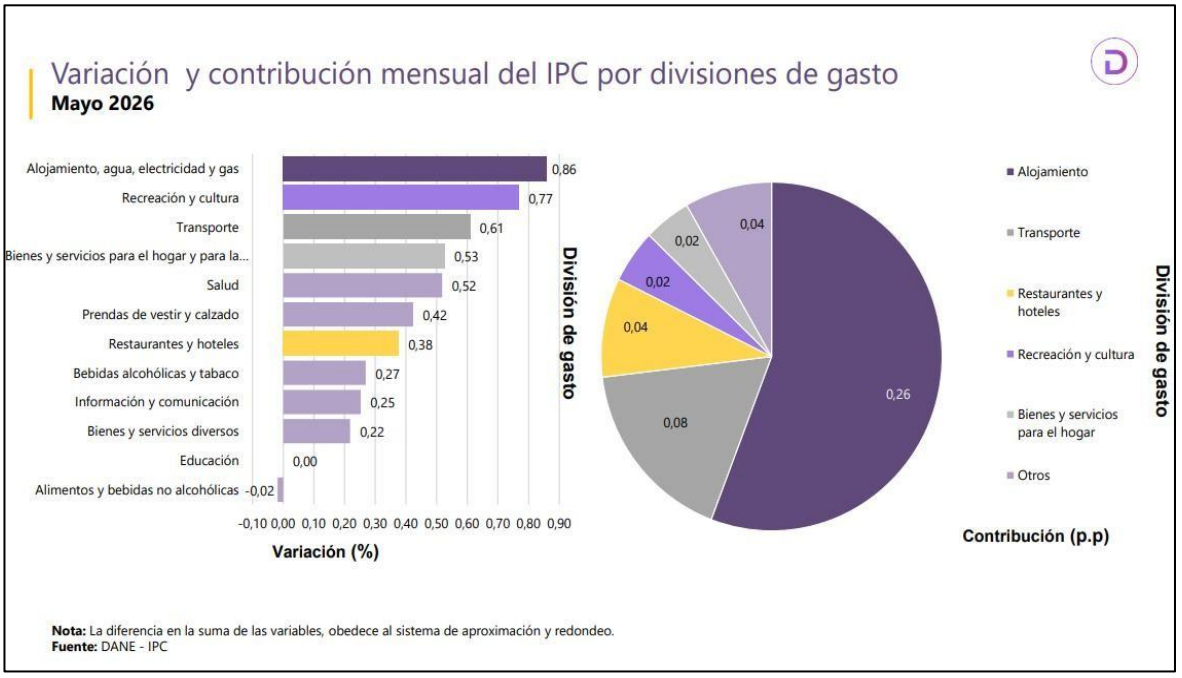


*Fuente: Boletín técnico Índice de Precio al Consumidor (IPC) DANE, información a cierre 5 de junio de 2026. Consultado en:*
*https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/press-IPC-feb2026.pdf*

Como se observa en la anterior gráfica, el sector de **transporte** presentó una variación del 0,61%, al cual pertenece la contratación objeto del presente estudio de sector y de mercado.

### 3.5. Tasa representativa del mercado (TRM)

La evolución de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante el período comprendido entre junio 2021 y junio 2026, según la información reportada por el Banco de La República, se evidencia una tendencia estructural de depreciación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, con marcados ciclos de volatilidad asociados a eventos económicos nacionales e internacionales.

Desde el año 1991 hasta junio de 2026, en cuento a la variación de la tasa de cambio en Colombia, se presenta en la siguiente gráfica:

**Gráfica 3 - Comportamiento histórico Tasa Representativa del mercado durante los últimos 5 años 2021 – 2026**

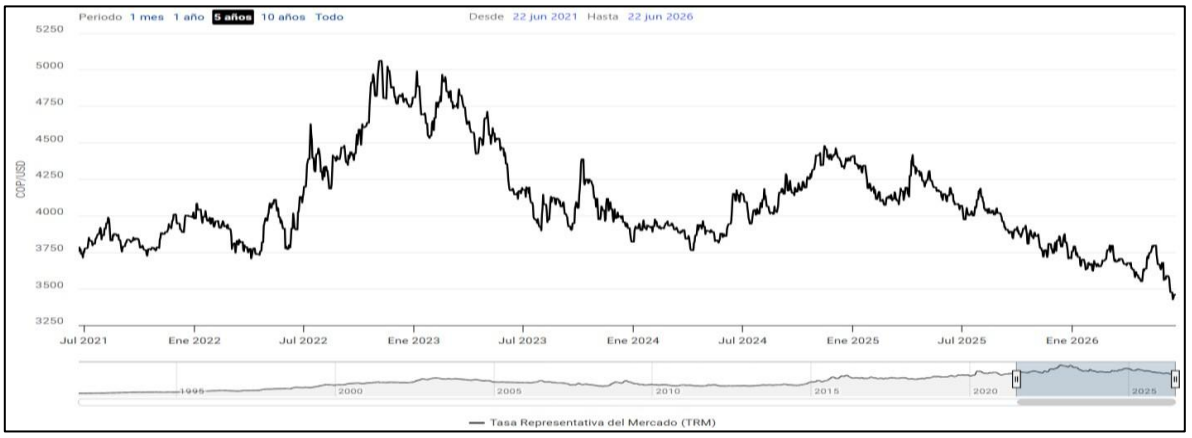


*Fuente: Consultado en Banco de la Republica el 20 de junio de 2026, en la página web: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1*

Como se observa en la anterior gráfica la Tasa Representativa del Mercado (TRM) COP/USD en un horizonte de cinco años muestra un comportamiento cíclico con una fuerte devaluación del peso colombiano entre 2022 y comienzos de 2023, cuando el dólar superó los 5.000 COP, seguida de una tendencia general de apreciación durante 2023 y 2024.

A su vez, en 2025 se observa un repunte moderado hacia niveles cercanos a 4.400 COP, pero sin alcanzar los máximos previos, y finalmente una nueva fase de fortalecimiento del peso hacia 2026, ubicándose alrededor de 3.600–3.700 COP. En conjunto, el patrón refleja alta volatilidad influenciada probablemente por factores externos como tasas de interés internacionales, precios de materias primas y condiciones macroeconómicas locales, con una tendencia reciente más favorable para la moneda colombiana tras el pico inflacionario y cambiario de años anteriores.

Por lo anterior, es preciso señalar que la tasa de cambio en Colombia incide de manera directa en los costos de servicios de suministro de tiquetes aéreos, considerando que la mayoría de estos servicios son ofrecidos por proveedores internacionales y facturados en dólares estadounidenses u otras divisas extranjeras.

En consecuencia, cuando el peso colombiano se devalúa frente al dólar, el costo en pesos de adquisición de tiquetes aéreos aumenta proporcionalmente, incluso si el precio en dólares se mantiene constante. Por lo tanto, la volatilidad cambiaria se convierte en un factor de riesgo relevante que debe considerarse dentro de los análisis de costos y sostenibilidad de las empresas prestadoras de servicios de transporte aéreo.

### 3.6. Variación total personas ocupadas

De acuerdo con el boletín técnico del DANE con fecha 29 de mayo de 2026, se observa una mejora en los principales indicadores laborales del país respecto al año anterior con cierre a abril, donde la tasa de desocupación a nivel nacional y sus principales variables se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**Gráfica 4 - Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

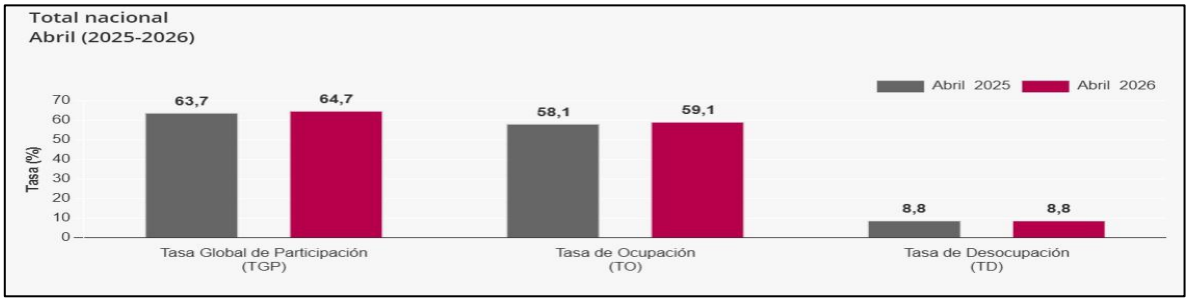


*Fuente: Boletín técnico DANE, información a cierre 30 de abril de 2026. Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo*

A manera de conclusión, tal como lo menciona el boletín técnico del DANE, en abril 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

De igual manera, y en consideración a lo anterior, a continuación, se presenta la variación anual y contribuciones de los componentes de ingreso nominal, reportados por el DANE para los años 2024 y 2025:

**Ilustración 2 - Variación anual y mercado laboral por rama de actividad comercial**

Población ocupada según rama de actividad económica y sexo
Abril (2025 - 2026)

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | | | | | Mujeres | | | | |
| | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución (%) | Variación absoluta | Contribución en p.p. | Abril 2025 | Abril 2026 | Distribución (%) | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 13.842 | 13.984 | 100,0 | +142 | | 9.735 | 10.293 | 100,0 | **+559*** | |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio | 657 | 656 | 4,7 | -1 | **0,0** | 1.234 | 1.383 | 13,4 | **+149*** | **1,5** |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 1.145 | 1.251 | 8,9 | +106 | **0,8** | 1.939 | 2.067 | 20,1 | +128 | **1,3** |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.691 | 2.604 | 18,6 | -87 | **-0,6** | 489 | 603 | 5,9 | +114 | **1,2** |
| Industrias manufactureras | 1.506 | 1.465 | 10,5 | -41 | **-0,3** | 1.059 | 1.112 | 10,8 | +53 | **0,5** |
| Alojamiento y servicios de comida | 595 | 578 | 4,1 | -17 | **-0,1** | 1.270 | 1.317 | 12,8 | +48 | **0,5** |
| Actividades inmobiliarias | 192 | 203 | 1,5 | +12 | **0,1** | 99 | 130 | 1,3 | +31 | **0,3** |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos | 775 | 859 | 6,1 | +84 | **0,6** | 1.013 | 1.043 | 10,1 | +30 | **0,3** |
| Información y comunicaciones | 336 | 287 | 2,1 | -49 | **-0,4** | 138 | 156 | 1,5 | +17 | **0,2** |
| Transporte y almacenamiento | 1.583 | 1.629 | 11,6 | +45 | **0,3** | 183 | 199 | 1,9 | +16 | **0,2** |
| Construcción | 1.423 | 1.563 | 11,2 | +139 | **1,0** | 124 | 137 | 1,3 | +14 | **0,1** |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 480 | 513 | 3,7 | +33 | **0,2** | 105 | 93 | 0,9 | -11 | **-0,1** |
| Actividades financieras y de seguros | 176 | 163 | 1,2 | -13 | **-0,1** | 241 | 228 | 2,2 | -13 | **-0,1** |
| Comercio y reparación de vehículos | 2.282 | 2.213 | 15,8 | -69 | **-0,5** | 1.841 | 1.826 | 17,7 | -16 | **-0,2** |

* Variación estadísticamente significativa.
**Fuente:** DANE, GEIH.
**Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^** incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
**p.p.:** Puntos porcentuales.
**Notas:** • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, Principales indicadores del mercado Laboral, consultado el 20/06/2026 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-abr2026.pdf

Por consiguiente, con la información reportada por el DANE la población ocupada en Colombia entre abril de 2025 y abril de 2026 muestra dinámicas diferenciadas por sexo. En el caso de los hombres, el total nacional pasó de 13.842 a 13.984 miles de personas (+142), con un crecimiento moderado y heterogéneo entre ramas de actividad: las mayores contribuciones positivas se registraron en Construcción (+1,0 p.p.), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (+0,8 p.p.) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (+0,6 p.p.), mientras que Industrias manufactureras (-0,3 p.p.), Comercio y reparación de vehículos (-0,5 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza y pesca (-0,6 p.p.) presentaron las mayores contribuciones negativas, reflejando una pérdida de empleo masculino en estos sectores.

Por su parte, las mujeres experimentaron un crecimiento más robusto, pasando de 9.735 a 10.293 miles de ocupadas (+559, variación estadísticamente significativa), impulsado principalmente por Administración pública y defensa, educación y salud humana (+1,5 p.p.), Agricultura, ganadería, caza y pesca (+1,2 p.p.) e Industrias manufactureras (+0,5 p.p.), siendo Actividades financieras y de seguros (-0,1 p.p.) y Comercio (-0,2 p.p.) los únicos sectores con contribución negativa para este grupo.

A manera de conclusión, el mercado laboral colombiano evidencia una dinámica de generación de empleo más favorable para las mujeres que para los hombres durante el período abril 2025-2026, con un crecimiento absoluto de ocupadas (+559) considerablemente mayor al de ocupados (+142). Esta tendencia se explica principalmente por el desempeño positivo del sector de Administración pública, educación y salud humana, que se consolida como el principal motor de empleo para ambos sexos, en contraste con el deterioro observado en sectores tradicionalmente intensivos en mano de obra masculina como la agricultura, las manufacturas y el comercio. Estos resultados sugieren una recomposición sectorial del empleo hacia actividades de servicios sociales y administración pública, lo que podría tener implicaciones en términos de cierre de brechas de género en el

mercado laboral, pero también plantea retos para los sectores productivos tradicionales que continúan perdiendo dinamismo en la generación de empleo.

### 3.7. Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

La Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) es un estudio realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para recopilar datos sobre las empresas de turismo en Colombia. Esta encuesta se centra en las empresas que ofrecen paquetes de viajes y servicios de operadores turísticos, proporcionando información valiosa sobre el sector turístico a través de índices, variaciones e indicadores.

En marzo de 2026, los ingresos nominales crecieron 0,6% respecto al mismo mes de 2025; el personal ocupado bajó 4,5% y el salario nominal promedio subió 14,9%. El principal factor del aumento fue "otros ingresos", que aportó 4,0 puntos porcentuales a la variación total.

A continuación, se muestra de manera gráfica la variación anual de los ingresos nominales, según la encuentra Mensual de Agencias de Viaje:

**Gráfica 5 - Variación anual de los ingresos nominales – EMAV marzo 2025 – marzo 2026**

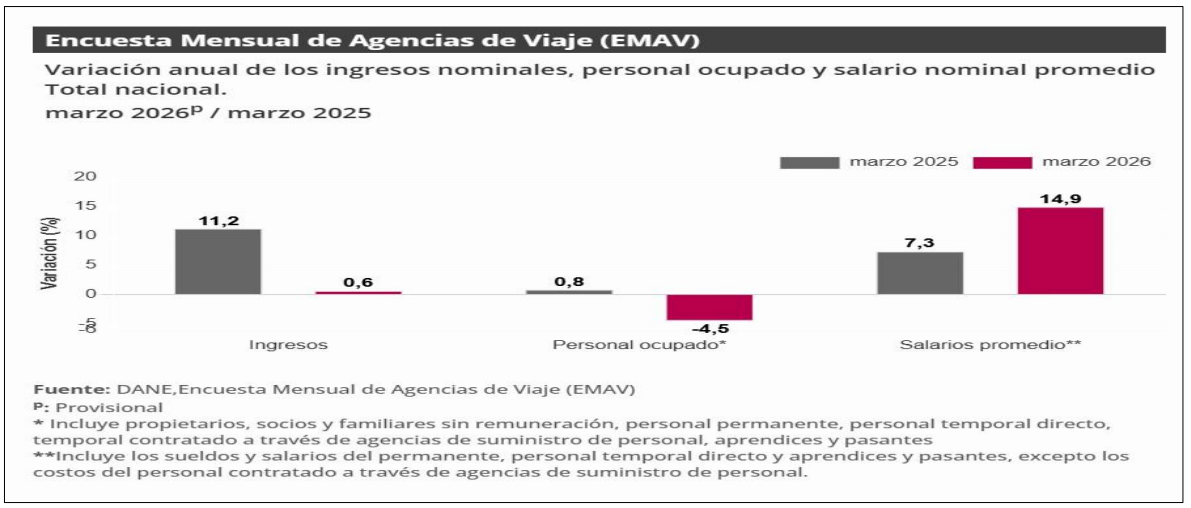


*Fuente: DANE, 1.1.Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV):), información a cierre marzo de 2026, recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-agencias-de-viaje-emav*

Como se muestra en la anterior gráfica, la Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) del DANE, la comparación entre marzo de 2025 y marzo de 2026 revela un comportamiento mixto en el sector. Los ingresos experimentaron una desaceleración notable, pasando de un crecimiento del 11,2% en marzo de 2025 a apenas el 0,6% en marzo de 2026, lo que indica una pérdida significativa de dinamismo en la facturación de las agencias de viaje. El personal

ocupado mostró un deterioro importante, transitando de una variación positiva del 0,8% a una caída del -4,5%, evidenciando una reducción en la planta de personal del sector. Sin embargo, al igual que en el período anterior, los salarios promedio registraron el comportamiento más destacado, acelerándose del 7,3% al 14,9%, lo que refleja que, a pesar de la contracción en ingresos y empleo, las remuneraciones continuaron incrementándose de forma considerable, posiblemente asociado a ajustes por inflación, incrementos del salario mínimo o una recomposición del personal hacia perfiles mejor remunerados dentro de las agencias de viaje a nivel nacional.

### 3.8. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario nominal promedio, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Según el boletín técnico del DANE, a nivel nacional, la variación de los ingresos nominales en marzo de 2026 frente al mismo mes de 2025 fue del 0,6%. El rubro que más impulsó este resultado positivo fue el de “otros ingresos”, que aportó 4,0 puntos porcentuales al incremento total de los ingresos nominales en el periodo analizado, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

**Gráfica 6 - Variación anual y contribución de los componentes del ingreso nominal**

**Marzo 2026P / marzo 2025**

| Componentes del ingreso | Marzo 2025 | | Marzo 2026 | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación % | Cont (p.p.) | Variación % | Cont (p.p.) |
| **Total nacional** | **11,2** | | **0,6** | |
| Ingresos por comisiones^ | 11,3 | 1,9 | 19,4 | 3,3 |
| Tarifa administrativa** | 10,7 | 1,4 | 0,5 | 0,1 |
| Paquetes turísticos propios* | 11,8 | 5,9 | -13,5 | -6,9 |
| Otros^^ | 9,6 | 1,9 | 20,9 | 4,0 |

**Fuente:** DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)
P: provisional
(p.p.): puntos porcentuales
* Corresponde a los ingresos por la venta de paquetes turísticos organizados o construidos por la empresa.
** Se refiere a los ingresos percibidos por cobros realizados sobre el tiquete vendido.
^ Incluye ingresos por comisiones por venta de pasajes, comisiones por venta de paquetes turísticos, comisiones por venta de alojamiento y comisiones por venta de cruceros.
^^ Incluye OVER, Servicios receptivos, Ingresos por MICE, Fee por servicios y otros ingresos.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

*Fuente: DANE, 1.1.Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV), información a cierre marzo 2026, consultado en: bol-EMAV-mar2026*

A manera de conclusión, el sector de agencias de viaje en Colombia muestra una marcada desaceleración en marzo de 2026, con un crecimiento total del 0,6% frente al 11,2% registrado un año antes, lo que evidencia una transformación estructural en sus fuentes de ingreso. El principal factor negativo es la caída de los paquetes turísticos propios (-13,5%), que con una contribución de -6,9 p.p. arrastra el desempeño global del sector, sugiriendo una

pérdida de competitividad frente a plataformas digitales y una menor demanda de turismo empaquetado. Sin embargo, este deterioro es parcialmente compensado por el dinamismo de los ingresos por comisiones (+19,4%) y el componente "Otros" (+20,9%), que incluye servicios como MICE y receptivo, indicando que las agencias están migrando hacia modelos de intermediación y servicios especializados.

### 3.9. Contribución económica del transporte aéreo

De acuerdo con los estudios adelantados por la ANATO, en la siguiente gráfica se aprecia el impacto del COVID-19 y la pendiente de recuperación progresiva:

**Gráfica 6 – Llegada de turistas internacionales en el mundo**

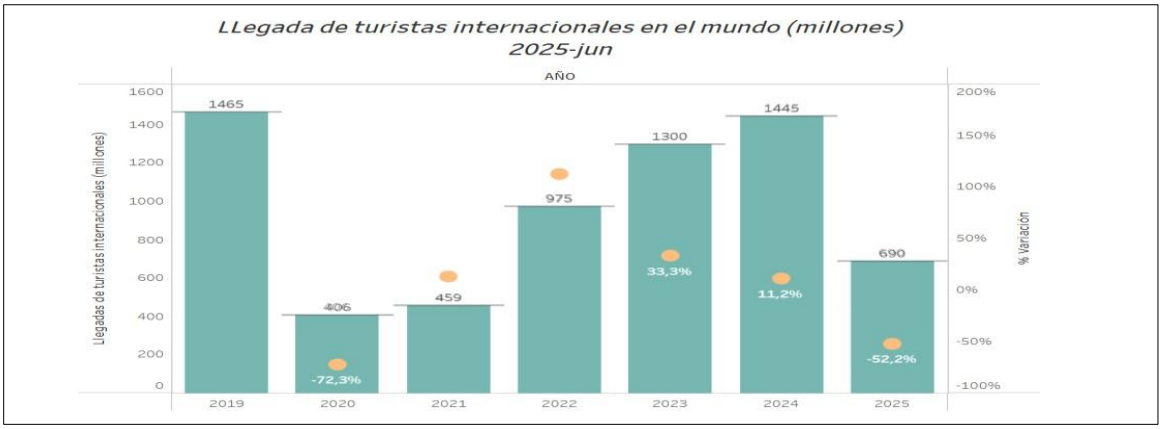


*Fuente: ANATO, recuperado de [https://anato.org/compendio-estadistico/](https://anato.org/compendio-estadistico/)*

Como se muestra en la anterior gráfica, pasa de 406 millones en 2020 a 975 millones en 2022 y 1.300 millones en 2023, con un ritmo de crecimiento interanual que se ha ido moderando conforme el sector se normaliza. Para Colombia, este escenario global favorable constituyó un marco propicio para atraer visitantes internacionales y posicionarse como destino competitivo en América Latina, aprovechando la reactivación de rutas aéreas y la mayor disposición de los viajeros a explorar mercados emergentes.

En cuanto al aporte que tuvo el sector turismo en el PIB Global y aporte de empleados ocupados, los resultados del estudio adelantado por la ANATO se muestran en las siguientes gráficas:

**Gráfica 7 – Aporte PIB global y empleos**

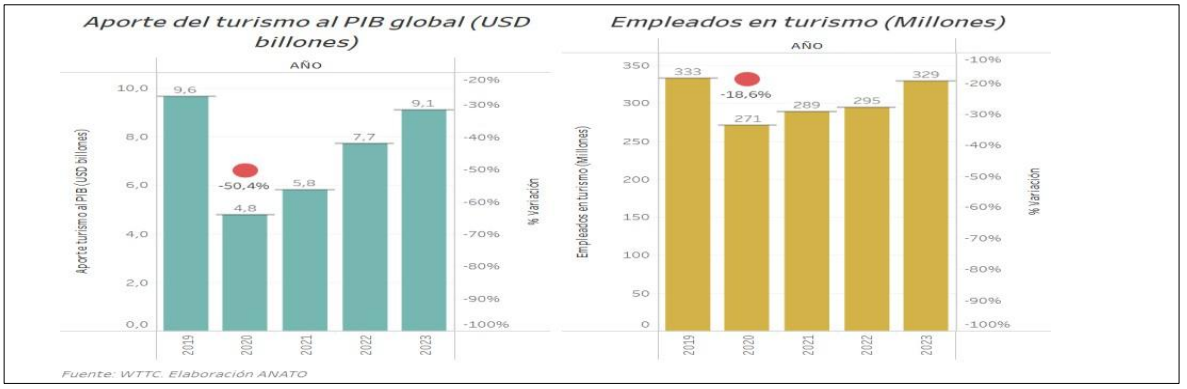


*Fuente: ANATO, recuperado de https://anato.org/compendio-estadistico/*

Como se puede concluir al analiza las anteriores gráficas, el turismo mundial evidencia una recuperación sólida pero aún incompleta tras el impacto de la pandemia en 2020, año en que el aporte al PIB global se desplomó un 50,4% y el empleo sectorial cayó un 18,6%. A partir de 2021 ambos indicadores retomaron una tendencia ascendente sostenida, alcanzando en 2023 los USD 9,1 billones en contribución al PIB y 329 millones de empleados.

Por otro lado, el tráfico de pasajeros en vuelos, de acuerdo con los estudios adelantados por la ANATO, registra las siguientes cifras:

**Gráfica 8 – Tráfico de pasajeros en vuelos**

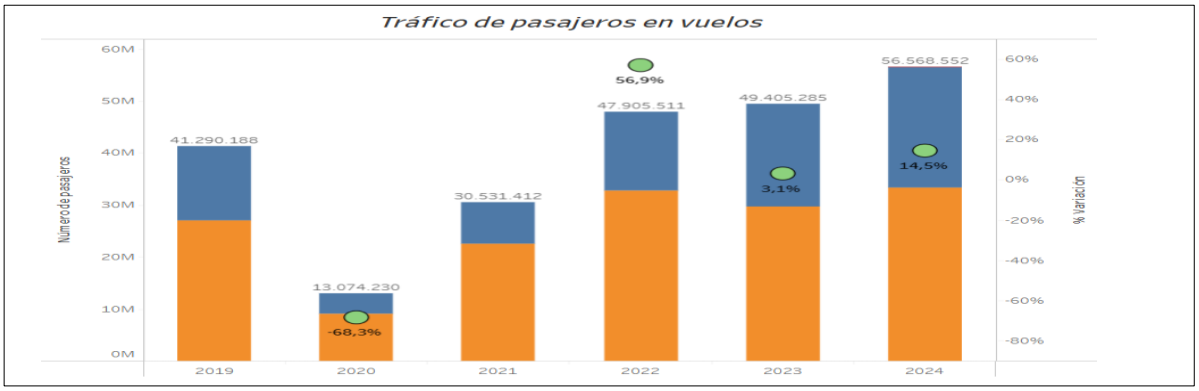


*Fuente: ANATO, recuperado de https://anato.org/compendio-estadistico/*

De la anterior gráfica, se observa que la curva mensual de 2024 confirma el patrón estacional esperado: diciembre alcanza el mayor pico con 5.248.898 pasajeros, seguido de julio (5.067.361) y enero (4.733.639), siendo este uno de los años más representativos del periodo analizado por la ANATO.

En cuanto al número de agencias de viajes con registro nacional activo, se encuentran las siguiente:

**Gráfica 9 - Número de agencias de viajes con registro activo:**

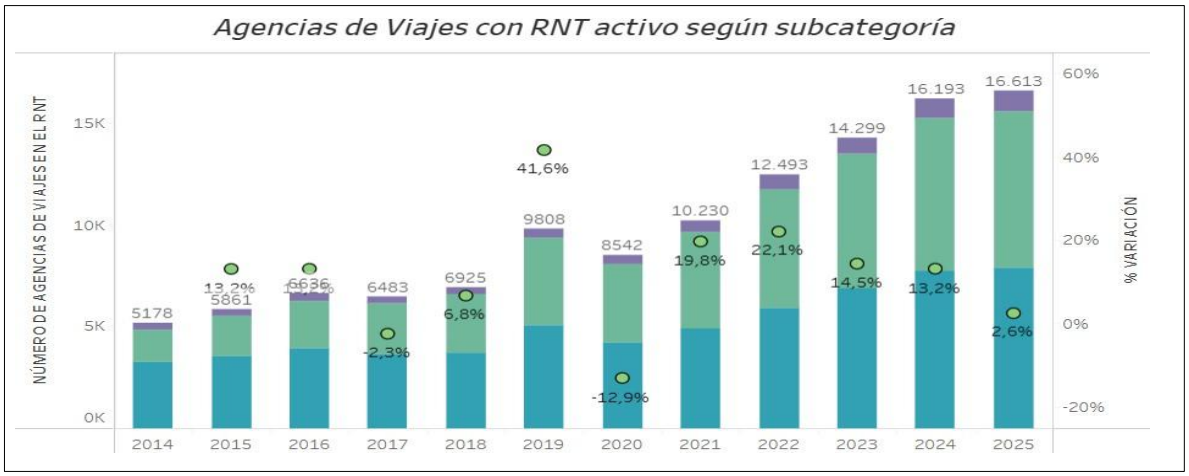


*Fuente: ANATO, recuperado de [https://anato.org/compendio-estadistico/](https://anato.org/compendio-estadistico/)*

La anterior gráfica muestra que el número de agencias de viaje con RNT activo en Colombia creció de forma casi ininterrumpida entre 2014 y 2025, pasando de 5.178 a 16.613 registros, con dos momentos atípicos: una leve contracción en 2017 (-2,3%) y una caída significativa en 2020 (-12,9%) producto de la pandemia. La recuperación posterior fue acelerada, con picos de crecimiento del 41,6% en 2019 y 22,1% en 2022, aunque la dinámica se ha venido moderando progresivamente hasta un 2,6% en 2025, lo que sugiere que el sector está alcanzando un punto de madurez en su formalización.

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Para determinar el sector específico del servicio a contratar conforme con el objeto de este proceso, se recurrió a diversas fuentes de información relevantes y reconocidas internacionalmente, tales como:

a) Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC V. 14.0801): Esta herramienta facilita la categorización precisa de productos y servicios, permitiendo que la entidad compradora estructure sus adquisiciones a partir de la demanda identificada. A través de este sistema, se determina la relación de la necesidad institucional con los diferentes niveles de clasificación: segmento, familia, clase y grupo de productos, asegurando una correspondencia adecuada entre la oferta del mercado y los requerimientos específicos de la entidad.

b) Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.): Este sistema constituye una referencia esencial para comparar datos estadísticos de actividades económicas tanto a nivel nacional como internacional, ofreciendo un marco estandarizado para identificar y analizar el sector económico involucrado en el proceso de contratación.

De acuerdo con la necesidad de la entidad se identificó la clasificación de Bienes y Servicios con su respectivo Código UNSPSC, las cuales se relacionan por tipo de servicio para contratar el servicio de suministro de tiquetes aéreos de pasajeros, así:

## Tabla 5 - Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

| UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente) | | | |
|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **GRUPO** | **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN (Clase o producto)** |
| 1 | Servicios | 90121500 | Agentes de Viajes |
| 2 | Servicios | 78111502 | Viajes en aviones comerciales |

*Fuente: SECOP, consultado en https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios*

Adicional a lo presentado en la anterior tabla, se encuentra que los principales códigos de Clasificación de Actividades Económicas CIIU, asociados a la presente contratación, son los siguientes:

## Tabla 6 - Clasificación de Bienes y Servicios - Código CIIU

| Sección | División | Grupo | Clase |
|---|---|---|---|
| N | 79 | 791 | 7911 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas | Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos | Actividades de las agencias de viajes y operadores turísticos |

*Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá, portal de consulta actividad económica disponible en https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/*

De acuerdo con la información reportada en el portal de consulta de la Cámara de Comercio de Bogotá, la actividad 7910, esta actividad incluye: “Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.”, y se encuentra directamente relacionadas con el proceso a contratar de suministro de tiquetes.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado nacional cuenta con un número suficiente de agencias de viajes legalmente habilitadas para prestar el servicio requerido, las cuales disponen de capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Así mismo, se evidenció la existencia de múltiples proveedores con experiencia en la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos, lo que garantiza la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la competencia efectiva para adelantar el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica.

En cuanto al análisis de la demanda, a continuación se presenta la revisión del comportamiento histórico de la contratación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y el análisis de procesos adelantados por otras entidades estatales, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, soportar la necesidad de la contratación, determinar las cantidades requeridas y sustentar la estimación del presupuesto oficial del presente proceso.

### 4.1. Análisis histórico de la demanda

La UAEMC ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores, con el propósito de dar continuidad al suministro de tiquetes aéreos. En la siguiente tabla, se relacionan algunos ejemplos de las mencionadas contrataciones

En cuanto al análisis de la demanda, a continuación se presenta, en primer lugar, el comportamiento histórico de la contratación adelantada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y, posteriormente, el análisis de procesos de contratación similares desarrollados por otras entidades estatales, con el fin de identificar el comportamiento del mercado, soportar la estimación del presupuesto oficial y validar las condiciones técnicas y económicas previstas para el presente proceso.

**Tabla 7 - Relación contratos UAEMC desde la vigencia 2022 hasta 2025:**

| FECHA INICIO PROCESO SECOP | N° PROCESO EN SECOP | OBJETO | MODALIDAD | VALOR PROCESO EN EL PAABS SECOP II | N° DE CONTRATO CELEBRADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 28/01/2022 | CO1.PCCNTR.3487950 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SATENA Y EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERADORES; PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS; ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTADOS Y/O EXPULSADOS | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | $1.500.000.000 | CO1.BDOS.26133 84 |
| 13/04/2023 | CO1.PCCNTR.4857425 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR SATENA Y EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE OTROS OPERADORES; PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS; ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTADOS Y/O EXPULSADOS. | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | $1.494.100.403 | CO1.BDOS.4220640 |
| 1/12/2024 | SABP-001-2024 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA EN SUS SEDES UBICADAS A NIVEL NACIONAL (NIVEL CENTRAL; REGIONALES; CENTROS FACILITADORES DE SERVICIOS MIGRATORIOS Y PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO | BOLSA MERCANTIL | $1.522.000.000 | CO1.BDOS.6958127 |

| FECHA INICIO PROCESO SECOP | N° PROCESO EN SECOP | OBJETO | MODALIDAD | VALOR PROCESO EN EL PAABS SECOP II | N° DE CONTRATO CELEBRADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 22/07/2025 | SABP-002-2025 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES; PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS; ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTADOS Y/O EXPULSADOS. | BOLSA MERCANTIL | $1.100.000.000 | |

*Fuente: Información histórica de contratos UAEMC.*

Desde la vigencia 2022 hasta 2025, se adelantaron cuatro (4) procesos de contratación bajo la modalidad de contrato interadministrativo y contratos por Bolsa Mercantil. Estas modalidades de contratación, se realizaron bajo esta modalidad considerando la ausencia de un Acuerdo Marco de Precios de tiquetes aéreos.

### 4.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales:

Con el fin de verificar las condiciones del mercado, la razonabilidad de los requisitos previstos para el presente proceso y contar con un referente para la estructuración de la contratación, se revisaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales con objeto

similar, identificando las modalidades de selección utilizadas, los presupuestos oficiales, las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y los mecanismos de evaluación aplicados.

En desarrollo del presente estudio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y lo previsto en el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la elaboración del análisis del sector, se efectuó la consulta de procesos publicados en las plataformas SECOP I y SECOP II relacionados con el suministro de tiquetes aéreos. Esta revisión permitió identificar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas implementadas por otras entidades estatales, así como obtener un referente para la definición del presupuesto oficial y de las condiciones del presente proceso de contratación.

Como resultado del análisis realizado, se relacionan a continuación algunos procesos de contratación similares adelantados por entidades estatales:

**Tabla 8 - Relación contratos otras entidades del estado 2025 y 2026:**

| ENTIDAD | NO. PROCESO SECOP | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| SENA REGIONAL CAUCA | SASI-CUC-DRC-001-2026 | 19-0161 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS EN RUTAS OPERADAS POR AEROLÍNEAS NACIONALES O INTERNACIONALES Y/O SUMINISTRAR TIQUETES AÉREOS CON DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES, GESTIONADOS POR OPERADORES AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS CONEXOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, TRABAJADORES OFICIALES, APRENDICES Y/O INVITADOS ESPECIALES QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES, EVENTOS O COMISIONES ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERA | 662.088.937 COP |
| SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO | SGC-SASI-009-2026 | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUBRIR EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO. | 1.233.548.053 COP |

| ENTIDAD | NO. PROCESO SECOP | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-SECRETARIA DE TURISMO | 4172.010.32.1.129-2026 | CONTRATAR UNA AGENCIA DE VIAJES OPERADORA PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE MISIONES COMERCIALES Y VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN, NACIONALES E INTERNACIONALES, INCLUYENDO LA GESTIÓN Y SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, TRANSPORTE TERRESTRE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, RESERVAS, CAMBIOS, CANCELACIONES, ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y DEMÁS SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE SANTIAGO DE CA | 908.674.421 COP |
| CVC | CVC SAMC 1 2026 | SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS | 308.072.417 COP |
| AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO | SASIE-002-2026 | SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. | 380.000.000 COP |
| GOBERNACIÓN DE RISARALDA* | SA-SAMC-05-2026 | SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA LOS DESTINOS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL | 399.760.080 COP |

*Fuente: Elaboración propia, con base en la información disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que es pertinente que la UAEMC adelanté el proceso de contratación teniendo en cuenta que persiste una gran demanda, tanto propia de la entidad, como de otras entidades del orden nacional.

### 4.3. Estudio de la demanda:

De conformidad con los datos disponibles en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente y correspondiente a la vigencia 2026 Usando Filtros en el aplicativo Fecha: Desde el 01-01-2025 al 19-12-2025 - Identificador código UNSPSC:, se evidencia que las entidades estatales de todos los niveles suscribieron aproximadamente 1.269[2] contratos de suministro de tiquetes. Este volumen contractual refleja la relevancia estratégica, dentro del segmento del gasto público, que ostenta este tipo de contrato.

Por otro lado, se dimensiona la magnitud de esta tipología contractual, como quiera que se requiere dar cumplimiento a las necesidades la entidad.

El resultado de la demanda del servicio, por código de clasificación UNSPC 90121500 (Agentes de Viajes), los cuales se muestra en la siguiente imagen:

[2] Consultado el 20/04/2026, en https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

X|x|

**Ilustración 3 - Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | 2025 | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9012 - Facilitación de viajes | 29.927 | 28,64% | 604 | $256.484.224.297 | 58,43% | 204 | $56.751.160.645 | 12,93% | 1269 | $438.979.114.869 | 100,00% |
| 901215 - Agentes de viajes | 29.927 | 28,64% | 604 | $256.484.224.297 | 58,43% | 204 | $56.751.160.645 | 12,93% | 1269 | $438.979.114.869 | 100,00% |
| Total | 29.927 | 28,64% | 604 | $256.484.224.297 | 58,43% | 204 | $56.751.160.645 | 12,93% | 1269 | $438.979.114.869 | 100,00% |

*Fuente: Consultado el 28/05/2026 en: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente*

De acuerdo con la información consultada en la "herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta" de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 hasta el 12/05/2026, se han adelantado para el código de clasificación UNSPC 90121500 (Agentes de Viajes), un total de 1.269 contratos por valor de $438 millones de pesos.

En la siguiente ilustración se muestran las gráficas correspondientes al valor total de la contratación, gasto anual, cantidad de contratos mensual y anual:

**Ilustración 4 - Resultados análisis de la demanda gastos mensual y anual en servicios de agentes de viajes**

*Fuente: Consultado el 28/05/2026 en: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]*

Tal como se muestra en la anterior ilustración, el Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente muestra que la contratación pública ha experimentado un crecimiento sostenido en valor total, alcanzando $438.979 millones con 1.269 contratos en el período analizado (2024–2026).

**Ilustración 5 - Resultados por proveedor**

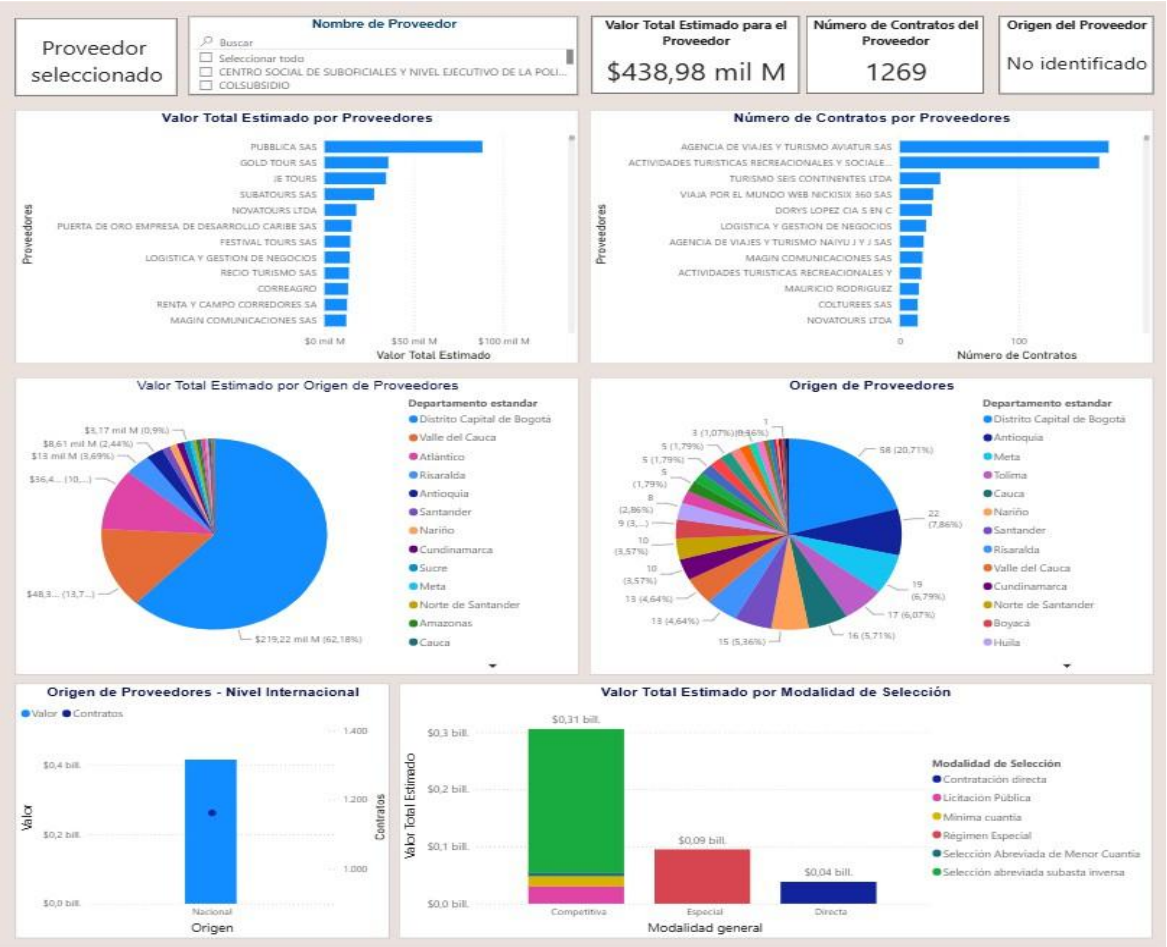


*Fuente: Consultado el 28/05/2026 en: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]*

Como se observa en la gráfica de “Valor total estimado por modalidad de selección”, se encuentra que la modalidad de contratación más representativa ha sido la de selección “Selección abreviada subasta inversa”.

### 4.4. Estudio de la oferta:

En el marco del presente proceso de contratación, se realizó el análisis de la oferta del mercado con el fin de identificar los potenciales proveedores que participan en la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos, conforme a las necesidades de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y a los códigos UNSPSC definidos para el presente proceso.

Para tal efecto, se utilizó el módulo de **Análisis de la Oferta** dispuesto por Colombia Compra Eficiente, el cual hace parte de la metodología de abastecimiento estratégico. La consulta se efectuó considerando el período comprendido entre el **1 de enero de 2024 y el 12 de mayo de 2026**, utilizando el código **UNSPSC 90121500 – Agencias de Viajes**, con el propósito de identificar los proveedores que han participado en procesos de contratación relacionados con el objeto contractual.

Del análisis realizado se evidenció que el mercado nacional cuenta con un número suficiente de proveedores especializados en el suministro de tiquetes aéreos, los cuales disponen de la capacidad técnica, operativa y comercial necesaria para atender requerimientos de reserva, emisión, modificación, cancelación y reembolso de tiquetes aéreos nacionales e internacionales. Así mismo, se identificó que dichos proveedores mantienen relaciones comerciales con diferentes aerolíneas y cuentan con la infraestructura tecnológica requerida para la adecuada prestación del servicio, lo que permite concluir que existe una oferta suficiente para garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la competencia efectiva dentro del presente proceso de selección.

La información obtenida evidencia la existencia de un mercado competitivo conformado por proveedores con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, circunstancia que constituye un soporte técnico para la definición de las condiciones de participación, la estimación del presupuesto oficial y la estructuración del presente proceso de contratación. En la siguiente ilustración se presenta el resultado del análisis de proveedores y de los procesos de contratación relacionados con el suministro de tiquetes aéreos registrados en SECOP I y SECOP II durante el período analizado.

**Gráfica 7 - Resultados por oferta suministro de tiquetes aéreos**

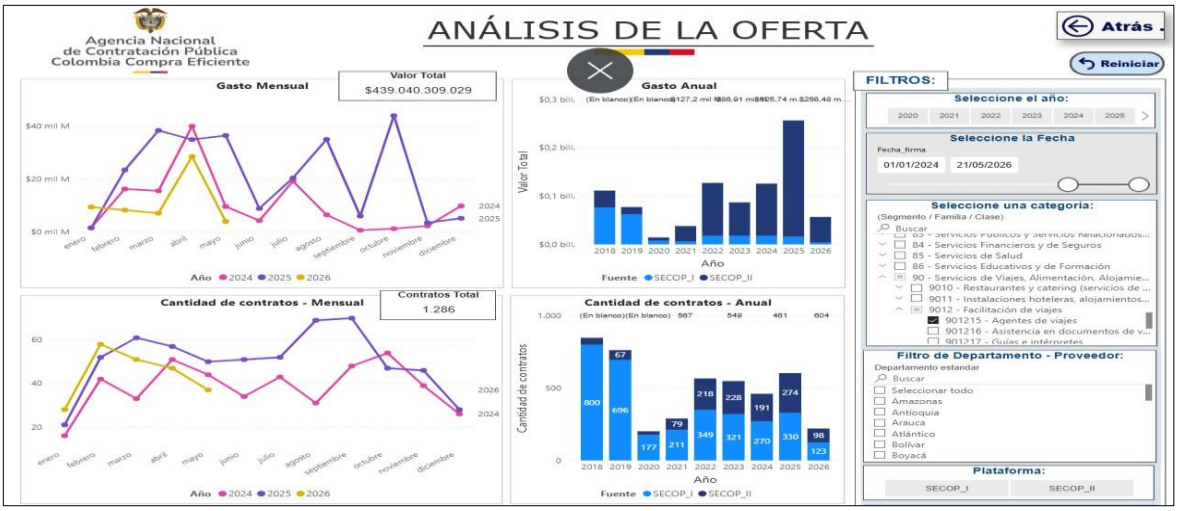


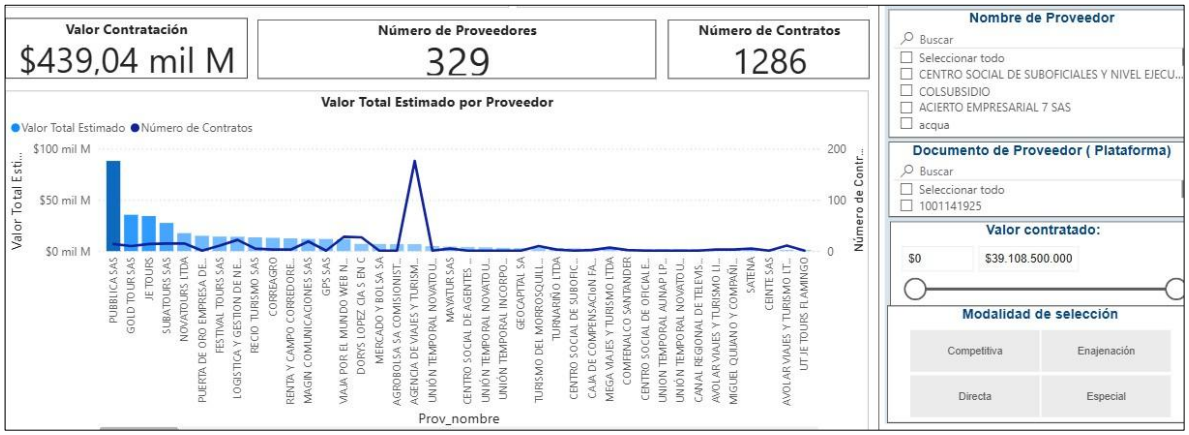

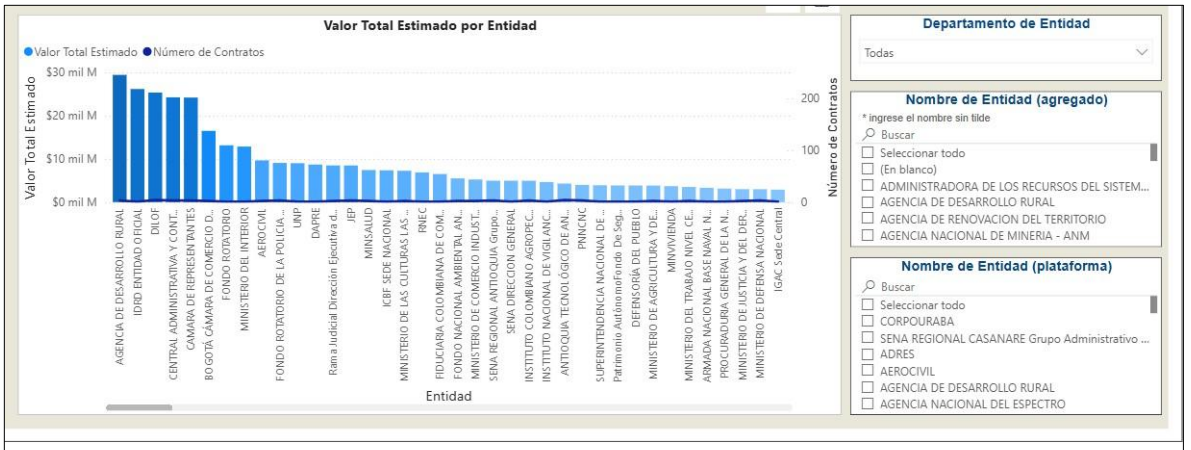


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 9012 - Facilitación de viajes | 29.927 | 28,64% | 604 | $256.484.224.297 | 58,42% | 221 | $56.812.354.805 | 12,94% | 1286 | $439.040.309.029 | 100,00% |
| **Total** | 29.927 | 28,64% | 604 | $256.484.224.297 | 58,42% | 221 | $56.812.354.805 | 12,94% | 1286 | $439.040.309.029 | 100,00% |

*Fuente: Consultado el 28/05/2026 en: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]*

Con fundamento en la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (Análisis de la Oferta y la Demanda), se analizó el comportamiento del mercado durante el período comprendido entre los años 2024 y 2026, con el propósito de identificar las condiciones de la oferta disponible para la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos requerido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Del análisis realizado se evidenció que el mercado de servicios de facilitación de viajes (UNSPSC 9012) presenta un comportamiento dinámico y consolidado, con una participación significativa de proveedores especializados y un volumen importante de contratación pública durante el período analizado. Así mismo, se observó que las entidades estatales utilizan diferentes modalidades de selección para la contratación de estos servicios, predominando aquellas previstas por la normativa vigente según las características y necesidades de cada proceso.

La información analizada evidencia que el mercado cuenta con un número suficiente de proveedores con capacidad para atender la demanda institucional, lo que permite garantizar condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y libre concurrencia. Igualmente, se identificó que los proveedores que participan de manera habitual en este tipo de procesos disponen de infraestructura tecnológica, capacidad operativa y relaciones comerciales con aerolíneas que les permiten prestar servicios de reserva, emisión, modificación, cancelación y reembolso de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que existen condiciones suficientes de mercado para desarrollar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, garantizando la participación de un número plural de oferentes y la adecuada satisfacción de la necesidad de la Entidad.

A partir de este análisis, se procede a identificar el marco normativo aplicable al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la adquisición del servicio objeto del contrato.

## 5. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con respecto al marco normativo aplicable al servicio a contratar, se encuentra que el Ministerio de Transporte, la Aeronáutica Civil, y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo son las entidades del estado colombiano, encargada de regular todo lo relacionado con la normatividad aplicable a la presente contratación al en el país, no obstante, también se resaltan las siguientes normas:

- **Ley 105 de 1993**, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones, señala como principio fundamental: "*Corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas*".
- **Ley 336 de 1996,** por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
- **Decreto 823 de 2017 modificatorio del Decreto 260 de 2004**: Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y se dictan otras disposiciones
- **Ley 12 de 1947:** aprueba para Colombia, la "Convención sobre Aviación Civil Internacional",
- **Código de Comercio**: Libro Quinto "De la Navegación" – Parte Segunda, "De la Aeronáutica", adoptado mediante Decreto-Ley 410 de 1971
- **Ley 80 de 1993** – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **Ley 300 de 1996** Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan
- **Decreto Nº 502 de 1997** "Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- **Decreto Reglamentario Sector Transporte 1079 de mayo 26 de 201**5: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
- **Resolución 3596 de 2006**. Las Agencias de Viajes intermedian en la compra de Tiquetes Aéreos. Esta intermediación permite a las Entidades Estatales contratar (i) con todas las Aerolíneas en el mercado.
- **Resolución 1507 de 2012,** por la cual se adiciona un Apéndice a la Parte Décimo Octava de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.
- **Decreto 0199 de 2024** – Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Así como las demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones, así como las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato. En tal sentido, se destaca que el suministro de tiquetes aéreos objeto del presente proceso se encuentra ampliamente regulado por el ordenamiento jurídico colombiano, configurando un marco normativo robusto que no solo fundamenta la obligatoriedad de la contratación, sino que define con precisión su alcance y condiciones de ejecución.

Por su parte, la Resolución **3596 de 2006** y la Resolución **1507 de 2012**, ambas de la Aeronáutica Civil, son el eje central que establecen el marco.

## 6. ANALISIS FINANCIERO APLICABLE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN

### 6.1. Introducción

Con el fin de determinar los indicadores financieros para el estudio previo de la necesidad de contratar prestación de servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas nacionales e internacionales, para funcionarios y contratistas, así como para la atención de desplazamientos de deportados y/o expulsados, se decidió analizar el comportamiento financiero de las empresas pertenecientes a los sectores de: Actividades de las agencias de viaje filtrado de la base de reportes financieros de la Superintendencia de Sociedades SIIS.

El objetivo del análisis es identificar, mediante herramientas de estadística descriptiva, los indicadores financieros de: liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA).
Dado que los datos presentaron niveles significativos de dispersión y heterogeneidad entre las empresas analizadas, se aplicaron técnicas de estadística descriptiva, con el propósito de obtener medidas más representativas y reducir el impacto de valores atípicos en la interpretación de los resultados.

### 6.2. Metodología

Se tomó la cantidad total de los datos filtrados por código CIIU de empresas del sector, seleccionadas con base en la disponibilidad de información financiera del año 2024:

**Tabla 9. Clasificación CIIU**

| Calificación CIIU | Descripción |
|---|---|
| N7911 | Actividades de las agencias de viaje |

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Como resultado se identificaron 72 empresas. El listado detallado de las empresas, junto con su identificación y clasificación CIIU a continuación:

**Tabla 10. Empresas de la muestra y CIIU**

| Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) |
|---|---|
| INVERSIONES ARME SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| TRAVEL CLUB SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| OCTOPUS TRAVEL SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| SUPER DESTINO SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| AVIA CARIBBEAN S.A.S | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| PRICE RES SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| INBAYAN SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Éxito Viajes y Turismo S.A.S. | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| MAYATUR SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |

| Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) |
|---|---|
| DISCOVER AMERICA MARKETING SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Impulsadora Hotelera y ]Turistica Ltda. Hoturiis Ltda | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| SUBATOURS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S A S | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| BESTRAVEL SERVICE LTDA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJES CIRCULAR SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| SIATO LTDA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| DORYS LOPEZ CIA S EN C | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| ALIADOS TRAVEL SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A. | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| MAYORPLUS S.A.S | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| KARIBE CHARTERS LTDA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| ALESTUR LTDA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| ALL REPS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| TRAVEL DEPOT SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A. | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Colombian Tourist SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| ANDES TOURS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJES ZEPPELIN S.A. | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| TURISMO EL GLOBO SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Alvaro Velez y cia SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| JAVETURISMO VIAJES S.A | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJAR LIMITADA L ALIANXA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| RECIO TURISMO SA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |

| Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) |
|---|---|
| SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S. | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| TURISMO MARVAM SA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Promotora de Turismo Belisario Marin SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| OPTIMA SA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| CONTACTOS SA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJES PALOMARES SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJES MOLITUR SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S. | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| TRAVELPORT ANDINA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| 900400453 | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| ATRAPALO COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| aventure colombia sas | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| tucaya colombia sas | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| STRATEGIC PONITS SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| DESPEGAR COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| 900622506 | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| VIAJES TOUR COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| GALAVANTA TRAVEL SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| CWT ECENTER COLOMBIA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| Swissandina Turismo SAS en proceso de reorganización abreviado | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| RECEPTOUR DEL CARIBE SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| GRUPO WELCOME SA | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |
| CRUCERO TURISMO SAS | N7911 - Actividades de las agencias de viaje |

*Fuente: Elaboración propia con base en información de la Superintendencia de Sociedades*

Las variables financieras utilizadas para el cálculo de los indicadores fueron extraídas de los estados financieros reportados en la fuente y se presentan de manera detallada en la siguiente tabla:

## Tabla 11. Información financiera base de las empresas utilizadas.

| Razón social de la sociedad | Activos corrientes | Activos | Pasivos corrientes | Pasivos | Patrimonio | Costos financieros | Ganancia (pérdida) por actividades de operación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES ARME SAS | 1.428.549,00 | 16.134.545,00 | 844.409,00 | 2.794.401,00 | 13.340.144,00 | 5.697,00 | 1.618.373,00 |
| TRAVEL CLUB SAS | 42.711.914,00 | 46.969.031,00 | 27.150.486,00 | 27.861.302,00 | 19.107.729,00 | 1.911.423,00 | 11.462.073,00 |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS SAS | 8.439.379,00 | 8.629.139,00 | 6.489.695,00 | 6.507.363,00 | 2.121.776,00 | - | 2.568.762,00 |
| OCTOPUS TRAVEL SAS | 6.097.928,00 | 6.221.311,00 | 4.241.702,00 | 5.245.473,00 | 975.838,00 | 490.378,00 | 1.305.694,00 |
| SUPER DESTINO SAS | 6.974.546,00 | 7.215.390,00 | 4.118.219,00 | 4.118.361,00 | 3.097.029,00 | 7.877,00 | 1.455.942,00 |
| AVIA CARIBBEAN S.A.S | 3.405.348,00 | 3.536.482,00 | 2.243.402,00 | 2.248.817,00 | 1.287.665,00 | | 1.346.375,00 |
| CWT TRAVEL SERVICES COLOMBIA SAS | 19.823.851,00 | 26.024.229,00 | 31.995.197,00 | 36.929.395,00 | (10.905.166,00) | 3.783.893,00 | (1.442.395,00) |
| METROPOLITAN TOURING COLOMBIA SAS | 3.982.830,00 | 6.646.749,00 | 6.185.889,00 | 6.920.608,00 | (273.859,00) | 160.295,00 | (656.524,00) |
| PRICE RES SAS | 91.693.350,00 | 138.995.488,00 | 56.761.759,00 | 58.982.321,00 | 80.013.167,00 | | 36.331.830,00 |
| INBAYAN SAS | 1.119.772,00 | 16.954.737,00 | 207.423,00 | 284.963,00 | 16.669.774,00 | 26.985,00 | (404.504,00) |
| Éxito Viajes y Turismo S.A.S. | 35.235.679,00 | 37.316.575,00 | 24.561.722,00 | 25.356.162,00 | 11.960.413,00 | 7.720.296,00 | 10.112.398,00 |
| MAYATUR SAS | 12.661.862,00 | 13.600.217,00 | 6.734.802,00 | 7.348.456,00 | 6.251.761,00 | | 1.420.982,00 |
| UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S | 2.757.938,00 | 2.827.030,00 | 2.398.812,00 | 2.420.330,00 | 406.700,00 | 27.531,00 | 124.147,00 |
| DISCOVER AMERICA MARKETING SAS | 2.037.410,00 | 3.903.116,00 | 721.896,00 | 987.793,00 | 2.915.323,00 | | 102.694,00 |
| Impulsadora Hotelera y ]Turistica Ltda. Hoturiis Ltda | 4.293.571,00 | 5.146.712,00 | 2.348.794,00 | 2.348.794,00 | 2.797.918,00 | | 148.952,00 |
| SUBATOURS SAS | 24.660.688,00 | 33.015.133,00 | 7.253.399,00 | 14.294.660,00 | 18.720.473,00 | | 1.682.528,00 |
| LALIANXA TRAVEL NETWORK COLOMBIA SAS | 2.116.100,00 | 7.002.890,00 | 3.011.569,00 | 6.143.317,00 | 859.573,00 | | 26.226,00 |
| COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS | 7.066.681,00 | 10.403.456,00 | 6.155.781,00 | 6.155.781,00 | 4.247.675,00 | 940.363,00 | 1.435.923,00 |
| EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S A S | 28.181.347,00 | 38.685.084,00 | 25.137.071,00 | 27.662.578,00 | 11.022.506,00 | 3.435.103,00 | 4.472.760,00 |
| Agencia de Viajes y Turismo GoldTour SAS | 11.614.370,00 | 13.701.723,00 | 2.982.835,00 | 7.913.726,00 | 5.787.997,00 | 1.766.706,00 | 2.115.123,00 |
| BESTRAVEL SERVICE LTDA | 10.279.076,00 | 11.035.297,00 | 5.823.306,00 | 6.956.989,00 | 4.078.308,00 | 315.152,00 | 677.762,00 |
| VIAJES CIRCULAR SAS | 15.608.966,00 | 15.799.179,00 | 14.162.577,00 | 14.162.577,00 | 1.636.602,00 | | 1.151.618,00 |
| SIATO LTDA | 5.877.921,00 | 8.662.621,00 | 2.282.121,00 | 2.330.215,00 | 6.332.406,00 | 27.299,00 | 1.088.935,00 |
| DORYS LOPEZ CIA S EN C | 6.101.202,00 | 10.055.408,00 | 1.746.518,00 | 3.248.272,00 | 6.807.136,00 | 278.840,00 | 878.780,00 |
| ALIADOS TRAVEL SAS | 5.089.218,00 | 11.343.043,00 | 1.127.641,00 | 7.363.123,00 | 3.979.920,00 | 343.076,00 | 5.089.201,00 |
| GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A. | 11.827.995,00 | 17.355.410,00 | 3.766.733,00 | 5.242.657,00 | 12.112.753,00 | 63.016,00 | 1.166.931,00 |
| MAYORPLUS S.A.S | 4.599.114,00 | 4.839.382,00 | 3.579.390,00 | 4.096.309,00 | 743.073,00 | 154.910,00 | 957.101,00 |
| KARIBE CHARTERS LTDA | 159.028,00 | 3.048.133,00 | 503.452,00 | 883.595,00 | 2.164.538,00 | | 2.274,00 |
| ALESTUR LTDA | 814.869,00 | 3.790.069,00 | 71.782,00 | 2.259.659,00 | 1.530.410,00 | 16.903,00 | (31.285,00) |
| ALL REPS SAS | 14.485.599,00 | 16.383.941,00 | 7.608.205,00 | 10.890.384,00 | 5.493.557,00 | 25.560,00 | 1.737.310,00 |
| TRAVEL DEPOT SAS | 2.761.732,00 | 3.356.925,00 | 3.069.234,00 | 3.069.234,00 | 287.691,00 | 73.352,00 | 5.057.275,00 |
| OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL | 8.888.619,00 | 8.921.326,00 | 4.540.345,00 | 4.540.345,00 | 4.380.981,00 | - | 1.684.290,00 |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A. | 8.945.158,00 | 9.527.698,00 | 6.023.122,00 | 7.075.068,00 | 2.452.630,00 | 1.521.897,00 | (69.465,00) |

| Razón social de la sociedad | Activos corrientes | Activos | Pasivos corrientes | Pasivos | Patrimonio | Costos financieros | Ganancia (pérdida) por actividades de operación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Colombian Tourist SAS | 4.042.146,00 | 7.514.134,00 | 2.573.584,00 | 2.663.880,00 | 4.850.254,00 | | 602.185,00 |
| VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS | 3.547.119,00 | 5.031.575,00 | 3.027.090,00 | 3.667.192,00 | 1.364.383,00 | 385.954,00 | 692.560,00 |
| ANDES TOURS SAS | 3.405.669,00 | 4.200.284,00 | 2.200.810,00 | 2.921.596,00 | 1.278.688,00 | 234.713,00 | 45.317,00 |
| VIAJES ZEPPELIN S.A. | 6.710.814,00 | 9.223.554,00 | 1.832.350,00 | 4.985.912,00 | 4.237.642,00 | 1.625.948,00 | 684.255,00 |
| AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS | 10.243.511,00 | 10.741.751,00 | 7.304.332,00 | 7.304.332,00 | 3.437.419,00 | 478.161,00 | (35.868,00) |
| TURISMO EL GLOBO SAS | 1.598.978,00 | 8.594.001,00 | 75.975,00 | 75.975,00 | 8.518.026,00 | 17.804,00 | 418.041,00 |
| Alvaro Velez y cia SAS | 3.097.506,00 | 9.183.241,00 | 496.419,00 | 1.148.077,00 | 8.035.164,00 | | 185.377,00 |
| JAVETURISMO VIAJES S.A | 1.512.467,00 | 1.519.719,00 | 673.306,00 | 1.090.150,00 | 429.569,00 | 454,00 | 648.871,00 |
| AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA | 4.827.343,00 | 9.750.407,00 | 1.049.200,00 | 4.053.680,00 | 5.696.727,00 | 30.431,00 | 1.090.010,00 |
| VIAJAR LIMITADA L ALIANXA | 3.672.947,00 | 4.962.477,00 | 2.831.968,00 | 4.513.964,00 | 448.513,00 | 601,00 | 8.292.003,00 |
| RECIO TURISMO SA | 6.245.516,00 | 7.371.924,00 | 1.789.645,00 | 1.960.096,00 | 5.411.828,00 | 192.103,00 | 4.473.194,00 |
| SANTANDEREANA DE TURISMO LALIANXA S.A.S. | 12.149.160,00 | 12.554.750,00 | 10.642.736,00 | 11.131.003,00 | 1.423.747,00 | 2.663.428,00 | 2.533.273,00 |
| TURISMO MARVAM SA | 7.469.999,00 | 9.036.435,00 | 7.318.762,00 | 8.713.088,00 | 323.347,00 | 260.210,00 | 406.122,00 |
| Promotora de Turismo Belisario Marin SAS | 2.042.765,00 | 7.013.415,00 | 1.363.731,00 | 5.845.468,00 | 1.167.947,00 | 835.028,00 | 1.731.508,00 |
| OPTIMA SA | 1.826.439,00 | 2.293.031,00 | 362.909,00 | 1.963.471,00 | 329.560,00 | | 57.263,00 |
| CONTACTOS SA | 3.207.093,00 | 6.290.093,00 | 1.326.975,00 | 4.368.621,00 | 1.921.472,00 | | (11.640,00) |
| VIAJES PALOMARES SAS | 1.441.129,00 | 2.423.621,00 | 779.618,00 | 779.618,00 | 1.644.003,00 | 82.779,00 | 438.599,00 |
| VIAJES MOLITUR SAS | 184.730,00 | 4.943.528,00 | 135.536,00 | 189.180,00 | 4.754.348,00 | | (246.018,00) |
| INVERSIONES VIAJES & VIAJES SAS | 6.286.338,00 | 6.779.694,00 | 3.127.936,00 | 5.649.384,00 | 1.130.310,00 | 1.337.139,00 | 7.441.670,00 |
| PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS | 16.650.901,00 | 17.607.782,00 | 14.269.727,00 | 14.269.727,00 | 3.338.055,00 | 408.700,00 | (36.124,00) |
| COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S. | 5.220.819,00 | 5.320.662,00 | 3.972.970,00 | 4.309.249,00 | 1.011.413,00 | 62.975,00 | 197.359,00 |
| COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS | 49.250.294,00 | 49.278.408,00 | 48.342.619,00 | 48.342.619,00 | 935.789,00 | 738.334,00 | 19.006,00 |
| TRAVELPORT ANDINA SAS | 5.388.974,00 | 7.205.070,00 | 6.467.595,00 | 6.467.595,00 | 737.475,00 | 35.807,00 | 247.182,00 |
| VIAJES EL CORTE INGLÉS COLOMBIA SAS | 10.385.855,00 | 12.596.203,00 | 11.831.450,00 | 11.831.450,00 | 764.753,00 | 1.005.694,00 | (266.039,00) |
| 900400453 | 338.490,00 | 385.377,00 | 236.856,00 | 1.420.077,00 | (1.034.700,00) | | - |
| ATRAPALO COLOMBIA SAS | 7.281.656,00 | 8.015.715,00 | 6.648.967,00 | 6.849.480,00 | 1.166.235,00 | 3.936,00 | 395.537,00 |
| aventure colombia sas | 9.659.946,00 | 10.157.208,00 | 8.968.752,00 | 8.968.752,00 | 1.188.456,00 | 108.425,00 | 733.067,00 |
| tucaya colombia sas | 5.409.177,00 | 6.932.286,00 | 6.187.904,00 | 6.187.904,00 | 744.382,00 | 96.617,00 | (1.463.209,00) |
| STRATEGIC PONITS SAS | 20.172.521,00 | 25.316.738,00 | 20.074.720,00 | 22.859.950,00 | 2.456.788,00 | 2.898.316,00 | (370.755,00) |
| DESPEGAR COLOMBIA SAS | 100.799.618,00 | 115.410.992,00 | 186.275.936,00 | 186.275.936,00 | (70.864.944,00) | 11.655.407,00 | 1.874.139,00 |
| 900622506 | 2.600.024,00 | 2.989.509,00 | 738.665,00 | 738.665,00 | 2.250.844,00 | 421.230,00 | (139.473,00) |
| VIAJES TOUR COLOMBIA SAS | 31.403.148,00 | 34.190.191,00 | 16.462.457,00 | 22.059.529,00 | 12.130.662,00 | 1.391.691,00 | 831.817,00 |
| GALAVANTA TRAVEL SAS | 12.128.956,00 | 19.837.518,00 | 11.482.990,00 | 11.482.990,00 | 8.354.528,00 | 2.256.906,00 | 924.623,00 |
| GRUPO ALIANZA COLOMBIA SAS | 29.158.484,00 | 31.553.870,00 | 22.293.171,00 | 30.062.223,00 | 1.491.647,00 | 1.776.080,00 | 166.122,00 |

| Razón social de la sociedad | Activos corrientes | Activos | Pasivos corrientes | Pasivos | Patrimonio | Costos financieros | Ganancia (pérdida) por actividades de operación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CWT ECENTER COLOMBIA | 21.396.788,00 | 22.764.574,00 | 10.996.526,00 | 21.528.761,00 | 1.235.813,00 | 654.404,00 | 140.700,00 |
| Swissandina Turismo SAS en proceso de reorganización abreviado | 123.574,00 | 846.923,00 | 1.201.014,00 | 5.283.515,00 | (4.436.592,00) | 479.849,00 | 477.278,00 |
| RECEPTOUR DEL CARIBE SAS | 1.128.353,00 | 1.925.110,00 | 402.461,00 | 870.446,00 | 1.054.664,00 | 113.901,00 | 289.690,00 |
| GRUPO WELCOME SA | 3.547.649,00 | 7.069.630,00 | 4.561.642,00 | 4.561.642,00 | 2.507.988,00 | 294.677,00 | 682.066,00 |
| CRUCERO TURISMO SAS | 1.314.490,00 | 1.356.019,00 | 1.404.024,00 | 1.524.644,00 | (168.625,00) | 2.872,00 | 27.921,00 |

*Fuente: Elaboración propia con base en información de la Superintendencia de Sociedades*

A partir de los estados financieros, se calcularon de acuerdo con la tabla 4, los siguientes indicadores financieros:

## Tabla 12. Indicadores y fórmulas de cálculo

| INDICADOR: | FORMULA: | Interpretación |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo corriente / Pasivo corriente | (Veces) Mayor o igual a |
| Endeudamiento | (Pasivo total / Activo total) × 100 | (%) Menor o igual a |
| Cobertura de Intereses | Utilidad operativa / Costos financieros | (Veces) Mayor o igual a |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) | (Utilidad operativa / Patrimonio) × 100 | (%) Mayor o igual a |
| Rentabilidad sobre los Activos (ROA) | (Utilidad operativa / Activo total) × 100 | (%) Mayor o igual a |

*Fuente: elaboración propia*

Con base en los indicadores obtenidos de las empresas, se calcularon las siguientes medidas estadísticas para cada indicador financiero: Media, Mediana, desviación estándar y el coeficiente de desviación.

Dado que los datos presentaban un alto nivel de dispersión, se procedió a generar gráficos de cajas y bigotes, con el fin de identificar y reducir el impacto de valores atípicos.
De manera específica y conforme a la tabla 5, el tratamiento de los datos se realizó así:

**Tabla 13. Criterios de depuración de datos**

| INDICADOR | DATOS | VALORES ATÍPICOS | JUSTIFICACION |
|---|---|---|---|
| Liquidez | Se hizo poda de datos por fuera del bigote de la gráfica | Datos por encima de 4,51 | Se eliminan manualmente todos aquellos valores por encima de este dato (7 datos, 10% del total). |
| Endeudamiento | Se podan datos dispersos | Datos superiores a 161,4% | Se eliminan 4 valores, 6% de los datos. |
| Cobertura de Intereses | Se podan valores elevados | Primera Fase: datos por encima de 1.429 veces y hasta 13.797 veces.<br>Segunda Fase: Datos por encima de 12,94 y por debajo de -1 | Se eliminan 14 datos cuidando no eliminar más del 20% de los datos totales. |
| ROE | Se podan valores negativos y valores dispersos positivos | Datos superiores a 121,07% y por debajo de -34,79% | Se eliminan 14 datos cuidando no eliminar más del 20% de los datos totales. |
| ROA | Se podan valores negativos y valores dispersos positivos | Primera Fase: datos por encima de 56,35%<br>Segunda Fase: Datos por encima de 44 y por debajo de -1 | Se eliminan 14 datos cuidando no eliminar más del 20% de los datos totales. |

*Fuente: elaboración propia*

Este enfoque permitió depurar la información y centrarse en rangos más agrupados respecto a la media, reduciendo el sesgo generado por valores extremos y mejorando la calidad del análisis estadístico.

### 6.3. Resultados

Después de haber realizado el tratamiento metodológico descrito anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados estadísticos, presentados en la tabla 6:

**Tabla 14. Resultados estadísticos de los indicadores financieros**

| Indicador | Media | Desviación Estándar |
|---|---|---|
| **LIQUIDEZ** | 1,61 | 0,85 |
| **ENDEUDAMIENTO** | 63% | 27% |
| **COBERTURA INTERESES** | 2,7 | 5,29 |
| **ROE** | 0,20 | 0,25 |
| **ROA** | 0,10 | 0,10 |

*Fuente: elaboración propia*

La aplicación de criterios de depuración permitió reducir la dispersión en los datos. Esto facilitó la obtención de medidas estadísticas más representativas del comportamiento financiero de las empresas analizadas.

### 6.4. Análisis de resultados

**Indicador de liquidez:**

**Tabla 15. Diagrama de dispersión de liquidez**

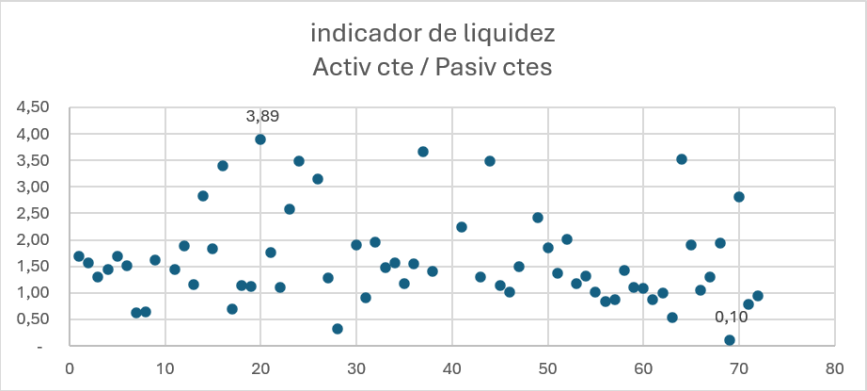


*Fuente: elaboración propia*

Para el indicador de liquidez como se ve en la tabla 7, el sector presenta un nivel de liquidez promedio de 1,61, con rango de 0,10 y 3,89 lo que indica que las empresas pueden cubrir sus obligaciones en promedio 1.61 veces sus obligaciones a corto plazo.

**Indicador de endeudamiento:**

**Tabla 16. Diagrama de dispersión del nivel de endeudamiento**

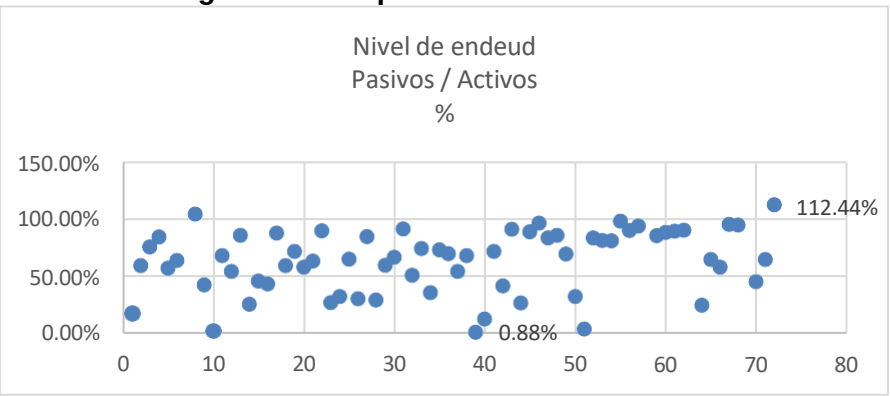


*Fuente: elaboración propia*

El endeudamiento promedio del total de los datos corresponde al 63% lo que significa que ese mismo porcentaje de los activos del sector se encuentran con obligaciones. Acompañado de una desviación estándar del 27%.

**Cobertura de Intereses:**

**Tabla 17. Distribución de cobertura de intereses**

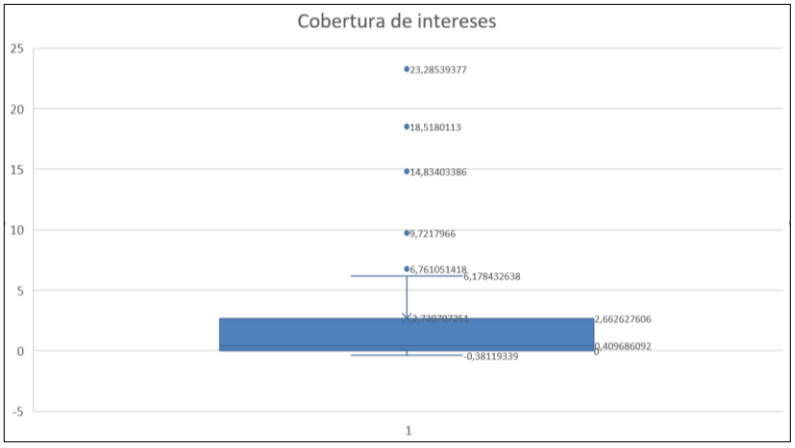


*Fuente: elaboración propia*

A pesar de que aún se presentan valores atípicos al eliminar 14 datos, se considera pertinente no superar la eliminación en más del 20% del valor total poblacional, por lo que los cálculos descriptivos definitivos serían:

| | |
|---|---|
| **Media** | 2,72 |
| **Mediana** | 0,41 |
| **Media Acot 20%** | 1,46684618 |

| | |
|---|---|
| **Media Acot 40%** | 0,95386597 |
| **Desv Stand** | 5,29256334 |
| **Coef desv** | 195% |

Por lo anterior, se concluye que por encima o igual a 2,7 veces o indeterminado, es el valor adecuado habilitante en este indicador para el proceso de selección, lo cual es financieramente sano en tanto que un resultado "Mayor a 2.5 o 3.0: Indica una salud financiera sólida. La empresa cubre sus obligaciones financieras con comodidad y tiene un bajo riesgo de insolvencia, lo que e facilita el acceso a nuevos créditos" Fuente: https://www.allianz-trade.com/en_US/insights/interest-coverage-ratio.html.

**ROE:**

**Tabla 18. Distribución rentabilidad sobre el patrimonio ROE**

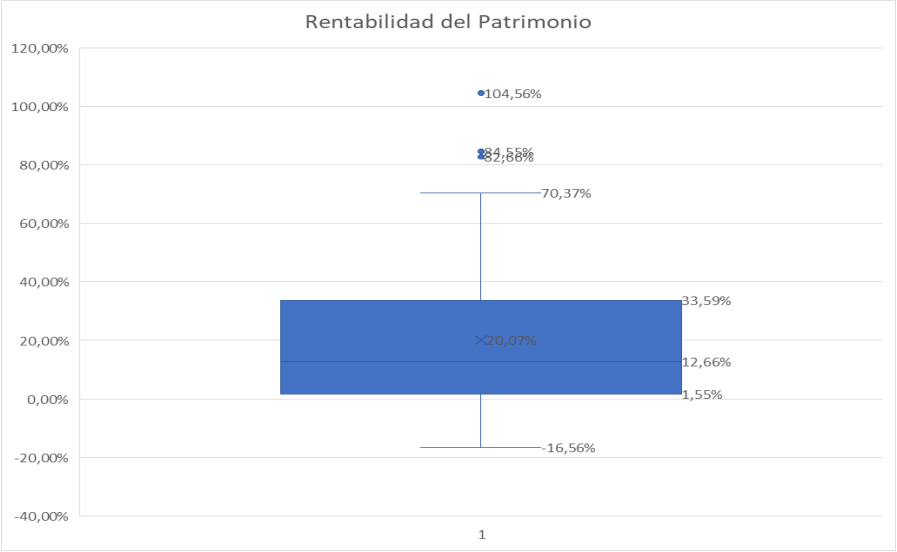


*Fuente: elaboración propia*

Si bien es cierto que aún permanecen valores atípicos, se decide no eliminar más del 20% del total poblacional, por lo que los resultados definitivos son:

| | |
|---|---|
| **Media** | 0,20 |
| **Mediana** | 0,13 |
| **Media Acot 20%** | 0,16959178 |
| **Media Acot 40%** | 0,15109034 |
| **Desv Stand** | 0,25550598 |
| **Coef desv** | 127% |

Como conclusión, un valor mayor o igual a 0,20 es un resultado adecuado como requisito habilitante según el promedio de los indicadores calculados para el sector.

**ROA:**

**Tabla 19. Distribución rentabilidad sobre el activo ROA**

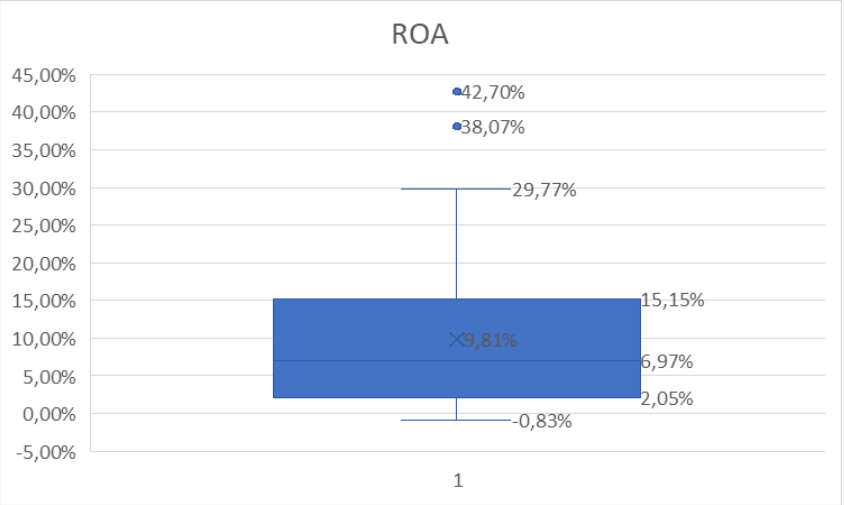


*Fuente: elaboración propia*

Aunque los valores permanezcan dispersos, se considera no eliminar más valores adicionales al 20% del total poblacional.
Como resultado se obtiene:

| | |
|---|---|
| **Media** | 0,10 |
| **Mediana** | 0,07 |
| **Media Acot 20%** | 0,08484918 |
| **Media Acot 40%** | 0,0765086 |
| **Desv Stand** | 0,10084222 |
| **Coef desv** | 103% |

Con lo anterior, se concluye que un valor mayor o igual a 0,10 es un indicador adecuado como requisito habilitante, de acuerdo con el análisis del sector.

### 6.5. Conclusiones capítulo de análisis financiero

Los indicadores financieros calculados a partir del análisis de las 72 empresas permiten caracterizar el comportamiento del sector, evidenciando un desempeño financiero heterogéneo. En términos generales, las medidas centrales muestran valores naturales en

términos de liquidez (1,6), un nivel de endeudamiento intermedio (63%), una cobertura de intereses positiva pero variable (2,7), ROE 0,20 y ROA de 0,10.

De esta manera, los coeficientes de desviación obtenidos oscilan entre el 43% y el 195%, reflejan una dispersión de moderada a alta entre las empresas. Esta variabilidad evidencia que el sector no presenta un comportamiento financiero uniforme, sino que existen diferencias relevantes entre ellas, donde coexisten empresas con estructuras financieras sólidas y niveles de rentabilidad elevados, junto con otras con menor capacidad de generación de utilidades.

Cabe resaltar que el tratamiento de los datos mediante depuración a partir del análisis gráfico de cajas y bigotes permitió reducir el impacto de valores extremos y mejorar la representatividad de las medidas centrales, facilitando así una interpretación más clara del comportamiento financiero del sector analizado. Por consiguiente, los indicadores presentados fueron el resultado de tomar la totalidad poblacional de las empresas dedicadas a las Actividades de las agencias de viaje.

Conclusiones del análisis del sector

Del análisis realizado se concluye que:

- Existe una oferta suficiente de agencias de viajes con capacidad para atender el objeto contractual.
- Los requisitos técnicos definidos por la Entidad son acordes con las condiciones del mercado y proporcionales al objeto del contrato.
- El presupuesto oficial se encuentra soportado en el análisis histórico de consumo, el estudio de mercado y la revisión de procesos similares.
- La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica resulta procedente por tratarse de un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización.
- Las condiciones previstas en los Estudios Previos, el Anexo Técnico, la Matriz de Riesgos y los Acuerdos de Nivel de Servicio guardan coherencia entre sí y permiten garantizar una adecuada ejecución contractual.

Elaboró: Angela Rociry Longas Beltran – Coordinadora de pasajes y viáticos.
Revisó componente jurídico: Diana Marcela Larotta Mora - Contratista Subdirección de Talento Humano.
Revisó componente financiero: Erwin Darío Mejía - Profesional Especializado.
Vo.Bo.: Angela Rociry Longas Beltran – Coordinadora de pasajes y viáticos.